

*COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN*  
*PRESUPUESTO 2012*

*SECCIÓN 13: OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y  
TRANSPORTES*



## INDICE

1.- OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES.....	1
2.- DATOS POR SERVICIO .....	11
2.1.- 13.Obras Públicas,Urbanismo, Vivienda y Transportes .....	11
2.1.1.- 1301.S.G.T. O.P., Urbanismo Vivienda y Transportes. ....	11
2.1.2.- 1302.Dirección General de Carreteras .....	29
2.1.3.- 1303.Dirección General de Urbanismo .....	45
2.1.4.- 1304.D.G. Transportes y Planificación de Infraestructuras. ....	59
2.1.5.- 1305.D.G. de Vivienda y Rehabilitación.....	75



DEPARTAMENTO Y ARTÍCULO		EUROS	
SECCIÓN	13	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	33.505.914,55	
10	ALTOS CARGOS		68.558,34
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		156.516,16
12	FUNCIONARIOS		12.575.889,78
13	LABORALES		13.373.620,64
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		33.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.298.329,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.455.550,00	
20	ARRENDAMIENTOS		226.906,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		905.714,06
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.397.646,68
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		919.602,26
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.681,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.030.673,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.361.673,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		8.895.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		674.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>49.992.137,55</b>	
6	INVERSIONES REALES	46.710.977,00	
60	INVERSIONES REALES		46.710.977,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.264.999,51	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		3.750.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		5.638.821,37
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.876.178,14
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>91.975.976,51</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>141.968.114,06</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>141.968.114,06</b>	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	13	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	33.505.914,55			
10	ALTOS CARGOS		68.558,34		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			68.558,34	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				18.879,06
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		156.516,16		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			156.516,16	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				58.223,20
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				98.292,96
12	FUNCIONARIOS		12.575.889,78		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			6.116.413,62	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.919.542,10
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				766.141,18
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.430.730,34
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			6.459.476,16	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.349.372,88
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.110.103,28
13	LABORALES		13.373.620,64		
130	LABORAL FIJO			13.363.620,64	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				7.065.926,52
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				981.549,66
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.341.246,09
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.974.898,37
131	LABORAL EVENTUAL			10.000,00	
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				7.500,00
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.500,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		33.000,00		
151	GRATIFICACIONES			33.000,00	
151000	GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				33.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.298.329,63		
160	CUOTAS SOCIALES			7.238.672,63	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				7.238.672,63
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			25.000,00	
161000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				13.000,00
161009	OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				12.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			34.657,00	
162000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				3.500,00
162009	OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL				31.157,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.455.550,00			
20	ARRENDAMIENTOS		226.906,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			220.700,00	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				220.700,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			1.206,00	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				1.206,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.000,00	
206000	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		905.714,06		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			295.656,00	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				295.656,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			302.924,83	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				302.924,83
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			260.416,97	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				260.416,97
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			20.803,67	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				20.803,67
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			25.912,59	
216000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				25.912,59
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.397.646,68		
220	MATERIAL DE OFICINA			310.028,41	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				208.209,97
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				32.182,38
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				16.276,06
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				7.100,33
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				44.640,67
220009	OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.619,00
221	SUMINISTROS			551.009,06	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				231.379,00
221001	AGUA				33.575,03
221002	GAS				1.420,00
221003	COMBUSTIBLES				33.108,20
221004	VESTUARIO				86.302,51
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				6.353,13
221009	OTROS SUMINISTROS				158.871,19
222	COMUNICACIONES			387.517,37	
222000	TELFÓNICAS				276.005,01
222001	POSTALES				100.274,84

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222002	TELEGRÁFICAS				900,00
222003	TÉLEX Y TELEFAX				1.118,76
222009	OTRAS COMUNICACIONES				9.218,76
223	TRANSPORTE			6.134,75	
223000	TRANSPORTE				6.134,75
224	PRIMAS DE SEGUROS			4.436,26	
224000	PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				4.305,00
224001	PRIMAS DE VEHÍCULOS				131,26
225	TRIBUTOS			471.598,00	
225000	TRIBUTOS LOCALES				390.255,00
225001	TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.000,00
225002	TRIBUTOS ESTATALES				80.343,00
226	GASTOS DIVERSOS			322.698,08	
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				42.692,54
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				38.313,58
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				12.449,01
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				154.500,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				32.446,29
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				42.296,66
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			344.224,75	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				188.410,00
227001	SEGURIDAD				66.528,55
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				66.653,20
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				22.633,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		919.602,26		
230	DIETAS			852.705,89	
230000	DIETAS				852.705,89
231	LOCOMOCIÓN			48.489,37	
231000	LOCOMOCIÓN				48.489,37
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			18.407,00	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				18.407,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.681,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			5.681,00	
251000	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				5.681,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.030.673,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.361.673,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.361.673,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
460	A CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		8.895.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			8.895.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		674.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			674.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>49.992.137,55</b>			
6	INVERSIONES REALES	46.710.977,00			
60	INVERSIONES REALES		46.710.977,00		
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			600.000,00	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.300.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			500.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			26.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			60.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			39.955.678,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1.418.333,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			2.850.966,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.264.999,51			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		3.750.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			3.750.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		5.638.821,37		
760	A CORPORACIONES LOCALES			5.638.821,37	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		35.876.178,14		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.876.178,14	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>91.975.976,51</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>141.968.114,06</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL SECCIÓN</b>		<b>141.968.114,06</b>			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.545.480,10	
10	ALTOS CARGOS		68.558,34
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		156.516,16
12	FUNCIONARIOS		1.682.887,72
13	LABORALES		879.985,14
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		10.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		747.532,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	739.774,00	
20	ARRENDAMIENTOS		108.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		23.400,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		593.074,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		14.400,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		900,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.285.254,10</b>	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.285.254,10</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>4.285.254,10</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	19.033.825,98	
12	FUNCIONARIOS		2.455.382,94
13	LABORALES		12.078.979,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.499.463,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.350.000,00	
20	ARRENDAMIENTOS		7.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		571.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		942.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		830.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050.000,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		5.900.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>27.433.825,98</b>	
6	INVERSIONES REALES	41.458.964,00	
60	INVERSIONES REALES		41.458.964,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.900.000,00	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.850.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.050.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>46.358.964,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>73.792.789,98</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>73.792.789,98</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.586.874,28	
12	FUNCIONARIOS		2.100.898,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		485.975,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	473.061,00	
20	ARRENDAMIENTOS		111.700,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		127.188,06
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		227.668,68
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		6.504,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.083.935,28</b>	
6	INVERSIONES REALES	222.000,00	
60	INVERSIONES REALES		222.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.077.355,14	
76	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.827.355,14
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.299.355,14</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.383.290,42</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>5.383.290,42</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.738.362,18	
12	FUNCIONARIOS		2.053.323,34
13	LABORALES		193.870,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		491.168,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	296.915,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		124.011,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		141.314,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		31.590,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.956.673,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.211.673,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.995.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		650.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.991.950,18</b>	
6	INVERSIONES REALES	450.522,00	
60	INVERSIONES REALES		450.522,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.050.000,00	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.900.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.500.522,00</b>	
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>11.492.472,18</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>11.492.472,18</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	5.601.372,01	
12	FUNCIONARIOS		4.283.397,10
13	LABORALES		220.785,92
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		23.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.074.188,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	595.800,00	
20	ARRENDAMIENTOS		206,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		60.115,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		493.590,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		37.108,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		4.781,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>6.197.172,01</b>	
6	INVERSIONES REALES	4.579.491,00	
60	INVERSIONES REALES		4.579.491,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.237.644,37	
76	A CORPORACIONES LOCALES		2.188.821,37
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		34.048.823,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>40.817.135,37</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>47.014.307,38</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>47.014.307,38</b>	

1301 S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y  
TRANSPORTES



**511.1 SERVICIOS GENERALES OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5111</b>	<b>SERVICIOS GENERALES OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	3.545.480,10			
10	ALTOS CARGOS		68.558,34		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			68.558,34	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				18.879,06
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		156.516,16		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			156.516,16	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				58.223,20
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				98.292,96
12	FUNCIONARIOS		1.682.887,72		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			759.281,28	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				474.137,06
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				103.350,66
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				181.793,56
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			923.606,44	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				337.888,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				585.717,56
13	LABORALES		879.985,14		
130	LABORAL FIJO			879.985,14	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				443.637,36
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				71.423,55
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				85.843,49
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				279.080,74
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		10.000,00		
151	GRATIFICACIONES			10.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		747.532,74		
160	CUOTAS SOCIALES			699.375,74	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				699.375,74
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			16.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				4.000,00
161009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL NO LABORAL				12.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			32.157,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				1.000,00
162009	91002-OTROS GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL				31.157,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5111</b>	<b>SERVICIOS GENERALES OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	739.774,00			
20	ARRENDAMIENTOS		108.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			108.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				108.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		23.400,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			4.500,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.500,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.500,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.500,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			5.400,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.400,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			9.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				9.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		593.074,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			72.306,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				27.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				9.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				3.600,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				900,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				30.906,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				900,00
221	SUMINISTROS			10.800,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				2.700,00
221001	91002-AGUA				900,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				1.800,00
221004	91002-VESTUARIO				4.500,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				900,00
222	COMUNICACIONES			226.800,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				180.000,00
222001	91002-POSTALES				36.000,00
222002	91002-TELEGRÁFICAS				900,00
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				900,00
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				9.000,00
223	TRANSPORTE			1.800,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.800,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>S.G.T. OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5111</b>	<b>SERVICIOS GENERALES OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
224	PRIMAS DE SEGUROS			900,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				900,00
225	TRIBUTOS			90.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				18.000,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				72.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			111.718,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				27.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				27.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				900,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				18.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				38.818,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			78.750,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				18.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				18.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				29.250,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				13.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		14.400,00		
230	DIETAS			9.000,00	
230000	91002-DIETAS				9.000,00
231	LOCOMOCIÓN			4.500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				4.500,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			900,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				900,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		900,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			900,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				900,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.285.254,10</b>			
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.285.254,10</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.285.254,10</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

**Objetivo 1.:**

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

A)

REGISTRO DE JUSTIFICANTES DE PAGO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

1.- FACTURAS, CERTIFICADOS...	Nº CERTIFICADOS	1000	900
-------------------------------	-----------------	------	-----

B)

ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y CONFECCIÓN DE RELACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

1.- DOCUMENTOS RETENCIÓN, GASTO, RELACIONES	Nº LIQUIDACIONES	450	450
---	------------------	-----	-----

C)

IMPUTACIÓN MENSUAL DE LA NOMINA AL PRESUPUESTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

1.- INCIDENCIAS MENSUALES PERSONAL	Nº TRABAJADORES	250	300
------------------------------------	-----------------	-----	-----

D)

ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

1.- EXPTE. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTES	10	10
--	----------------	----	----

E)

ASUNTOS JURÍDICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

1.- RECLAMACIONES Y RECURSOS	Nº EXPEDIENTES	200	250
------------------------------	----------------	-----	-----

**Objetivo 2.:**

ASUNTOS GENERALES.

A)

EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

1.- PRENDAS TRABAJO VALIDADAS Nº ADQUISICIONES 4000 3000

B)

EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- BIENES HOMOLOGADOS VALIDADOS	Nº ADQUISICIONES	120	100

**Objetivo 3.:**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A)

GESTIÓN DE LOS ACCIDENTES, INCIDENTES Y CAMBIOS DE PUESTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS	Nº EXPEDIENTES	94	85
2.- CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO/ADAPTACIONES	Nº PUESTOS	4	5
3.- INVESTIGACIÓN ACCIDENTES/INCIDENTES	Nº INFORMES	20	40

B)

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CURSOS IMPARTIDOS	Nº CURSOS	8	15
2.- ASISTENTES A LOS CURSOS	Nº ASISTENTES	99	150

C)

REALIZACIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE CENTROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIONES DE CENTROS	Nº CENTROS	30	20

D)

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIONES DE PUESTOS	Nº PUESTOS	9	20

E)

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONTROL PRESUPUESTARIO MEDIDAS EN PRL	Nº ACTUACIONES	120	400

F)

COORDINACIÓN DEL COMITE INTERPROVINCIAL DE SEGURIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES COMITÉ S.S.	Nº REUNIONES	2	32
2.- MEMORIAS RESUMEN ACTIVIDAD DEL COMITÉ	Nº INFORMES	2	2
3.- GRUPOS TRABAJO ESTUDIO TEMAS ESPECÍFICOS	Nº REUNIONES	3	3

G)

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EVALUACIONES EQUIPOS DE TRABAJO	Nº ACTUACIONES	3	20

**Objetivo 4.:**

PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

A)

GESTIÓN DE PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROVISIÓN PERSONAL FUNCIONARIO	Nº TRABAJADORES	450	410
2.- PROVISIÓN PERSONAL LABORAL	Nº TRABAJADORES	900	800
3.- CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	Nº EXPEDIENTES	400	350
4.- AUTORIZACIONES A CURSOS Y CONGRESOS	Nº AUTORIZACIONES	10	8
5.- EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD	Nº EXPEDIENTES	4	8

B)

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN	Nº PUESTOS	60	18

C)

RÉGIMEN INTERIOR.

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PERMISOS Y LICENCIAS SERVICIOS CENTRALES	Nº SOLICITUDES	12000	12500

D)

RELACIONES LABORALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONSULTAS, REUNIONES Y COORD. CON AGENTES SOCIALES	Nº ACTUACIONES	700	635
2.- CONSULTAS, INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES, COORDINACIÓN INTERD.	Nº ACTUACIONES	12000	11000

E)

ASUNTOS JURÍDICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RECLAMACIONES Y RECURSOS	Nº EXPEDIENTES	40	60
2.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	Nº EXPEDIENTES	4	4

**Objetivo 5.:**

CONTRATACION.

A)

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACION.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES CONTRATACIÓN	Nº EXPEDIENTES	70	70

B)

PUBLICIDAD CONTRATACION.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ANUNCIOS LICITACIÓN DOUE Y BOE	Nº ACTUACIONES	21	21
2.- ANUNCIOS LICITACIÓN BOA	Nº ACTUACIONES	22	22
3.- ANUNCIOS LICITACIÓN PERFIL CONTRATANTE	Nº ACTUACIONES	23	23
4.- ANUNCIOS ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PERFIL CONTRATANTE	Nº ACTUACIONES	10	10
5.- ANUNCIOS ADJUDICACIÓN DEFINITIVA BOA	Nº ACTUACIONES	54	54
6.- ANUNCIOS ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PERFIL CONTRATANTE	Nº ACTUACIONES	55	55
7.- ANUNCIOS ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DOUE Y BOE	Nº ACTUACIONES	21	21

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

C)

SECRETARÍA MESAS DE CONTRATACION.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MESAS DE CONTRATACIÓN	Nº REUNIONES	88	88
2.- ACTAS	Nº ACTAS	88	88

D)

EXPEDIENTES REMITIDOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES REMITIDOS	Nº EXPEDIENTES	23	23

**Objetivo 6.:**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS.

A)

TRAMITACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	Nº ACTUACIONES	25	25

B)

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº EXPEDIENTES	300	300

C)

RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MATERIA CARRETERAS (AUTORIZACIONES Y SANCIONES)	Nº EXPEDIENTES	12	12
2.- REPOSICIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº EXPEDIENTES	10	10
3.- DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE EXPROPIACIONES	Nº EXPEDIENTES	10	40

D)

CONVENIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES Y ASESORAMIENTO DE CONVENIOS COLABORACIÓN DEPTO.	Nº INFORMES	35	35

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5111 Servicios Generales Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

E)

ASESORAMIENTO EN NORMAS DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES O REVISIÓN DE FUTUROS TEXTOS NORMATIVOS	Nº INFORMES	5	3

F)

ASESORAMIENTO EN NORMAS DE OTROS DEPARTAMENTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES SOBRE NORMAS DE OTROS DEPARTAMENTOS	Nº INFORMES	30	30

G)

EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES EXPROPIACIÓN EN MATERIA DE CARRETERAS	Nº EXPEDIENTES	1346	1400
2.- EXPEDIENTES EXPROPIACIÓN EN MATERIA PROYECTOS SUPRAMUCPALES.	Nº EXPEDIENTES	289	600

**MEMORIA PRESUPUESTO 2012 Programa 511.1 Servicios Generales de Obras  
Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes**

B) Finalidad del programa.

El presupuesto de gastos de este programa atiende fundamentalmente las necesidades del Consejero, de su Secretaría, Gabinete de Asesores y las de la Secretaría General Técnica que, como órgano horizontal, tiene unas competencias específicas y otras de apoyo y coordinación del resto de órganos del Departamento.

También se gestionan desde este programa los servicios comunes del Departamento en Huesca, Teruel y Zaragoza, que incluyen a las Secretarías Provinciales.

Particularmente, desde el programa se ejecutan gastos de retribuciones de personal, de indemnizaciones por razón del servicio, de bienes homologados y de servicios comunes.

Entre las actividades desarrolladas por la Secretaría General Técnica, que se hallan recogidas en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, así como en el Decreto 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, podemos destacar como más importantes, con independencia de la labor de asesoramiento al Consejero y control de la eficacia del Departamento, las referentes a:

a) Gestión económica y presupuestaria

En este ámbito material corresponde a la Secretaría General Técnica la gestión presupuestaria, económica y contable de su programa, la imputación de la nómina del Departamento y justificación de sus incidencias y la elaboración material del anteproyecto de presupuestos del Departamento, su seguimiento y coordinación. Estas funciones se vienen realizando a través de las aplicaciones informáticas de SERPA y SIRHGA.

b) Personal

En este ámbito material de actuación, la Secretaría General Técnica asume la planificación y gestión del personal y de las relaciones laborales del Departamento, la elaboración de propuestas de resolución en materia de personal, la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral cuando no competa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, y la supervisión de las medidas a adoptar en materia de prevención de riesgos laborales.

#### c) Contratación

La tramitación de los expedientes de contratación de todo tipo se lleva a cabo en la Secretaría General Técnica, desde el análisis de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la publicación de los anuncios en los Boletines Oficiales correspondientes así como en el Perfil del Contratante, el impulso de las Mesas de Contratación y la función de secretaría de las mismas, la preparación de las Resoluciones de Adjudicación y la formalización de los contratos, hasta la grabación de los datos de licitación y adjudicación en el programa informático Serpa.

En la fase de ejecución del contrato, se efectúan los trámites necesarios para devolución de fianzas y la tramitación, en su caso, de propuestas de resolución anticipada de contratos.

Se supervisa la actividad del Departamento en esta materia y se asesora a sus órganos gestores.

Asimismo, le corresponde atender las consultas sobre aspectos administrativos y legales que las empresas y particulares plantean respecto de los expedientes de contratación que se promueven por el Departamento.

#### d) Asuntos Generales y de Régimen Interior

Se gestionan los servicios comunes del Departamento y de régimen interior y la petición de suministros homologados, no atribuidos expresamente a otros órganos.

#### e) Coordinación Administrativa

Corresponde a la Secretaría General Técnica la coordinación de la actividad de los órganos del Departamento en aras a la consecución de la mayor uniformidad, homogeneidad, eficacia y cumplimiento del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las competencias que respecto de dicha función pudieran corresponder a otros órganos de otros Departamentos y en consonancia con la actuación de los mismos, y la coordinación con el órgano que tenga atribuidas las competencias y funciones de asesoría jurídica de la Diputación General de Aragón.

#### f) Asuntos Jurídicos

Es competencia de la Secretaría General Técnica el asesoramiento jurídico de los órganos del Departamento, la tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general relativas a materias competencia del Departamento cuando dicha competencia no haya sido atribuida por el Consejero a otro órgano del mismo en la Orden por la que se acuerda su incoación, así como el cumplimiento de los trámites que le sean señalados en dicho supuesto; las funciones relativas a la formulación jurídica de los convenios de colaboración; la elaboración de las propuestas de

resolución de recursos administrativos y reclamaciones precias a la vía judicial correspondiente, interpuestos frente a la actuación de los órganos del Departamento o la supervisión de las mismas en los casos en que dichas propuestas deban formularse por otros órganos del Departamento; y la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón derivados de la actuación material del resto de órganos del Departamento.

g) Expropiación forzosa

La Secretaría General Técnica tiene atribuida la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa que se llevan a cabo para el desarrollo de iniciativas que son competencia del Departamento, revistiendo esta función una especial trascendencia en aquellos proyectos en los que se establece como sistema de actuación el de expropiación forzosa y, particularmente, para la gestión relacionada con la red autonómica de carreteras.

h) Coordinación de la actuación administrativa del Departamento con el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social de determinadas empresas públicas

En este sentido y sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponderle, de un lado, a la "Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U." y, de otro lado, al nuevo Servicio de Planificación y Gestión Socioeconómica, le corresponde llevar a cabo todos aquellos trámites que, relacionados con dichas empresas, pudieran ser competencia del Departamento.

Entre las empresas de referencia cabe citar:

1.- Empresa pública "Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.", creada mediante Decreto 125/2000, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón (BOA nº 81, de 10 de julio de 2000).

2.- Empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.", creada mediante Decreto 295/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón (BOA nº 149, de 19 de diciembre de 2001).

3.- Empresa pública "PLHUS, Plataforma Logística de Huesca S.L.U.", creada por Decreto 156/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

4.- "PLAZA Desarrollos Logísticos, S.L.", creada por Decreto 204/2007, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.- "Expo Zaragoza Empresarial, S.A.", en virtud del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 10 de noviembre de 2011.

i) Análisis de los impactos sociales y económicos de las actuaciones del los órganos del Departamento

El Servicio de Planificación y Gestión Socioeconómica, creado por el Decreto 331/2011, tiene entre sus funciones el análisis de los indicadores asociados a los objetivos de cada programa presupuestario y la auditoría operativa de los mismos de acuerdo a criterios de economía, eficiencia y calidad en el servicio al ciudadano, así como la elaboración de memorias de naturaleza económica de los proyectos de disposición de carácter general.

j) Cumplimiento de los niveles de calidad de prestación de los servicios públicos

A todos los efectos, se analizará la situación actual en cuanto a la satisfacción del ciudadano como usuario de los servicios públicos cuya gestión directa o indirecta sea competencia del Departamento.

C) Objetivos y actuaciones previstos para el ejercicio 2012

Además de la asunción ordinaria de las competencias y gestión regular de las funciones asignadas a la Secretaría General Técnica del Departamento en la vigente normativa de aplicación, merecen especial mención en este apartado para el próximo ejercicio las siguientes:

1.- Elaboración del presupuesto 2013 del programa 511.1 "Servicios Generales", y del Capítulo I "Gastos de Personal" del Departamento, así como la coordinación de la elaboración del resto de Programas y entes públicos adscritos a la Sección 13.

2.- Confección Anexo de Tasas del Departamento para el anteproyecto de Ley de Presupuestos del 2013.

3.- Gestión económica del programa, y del Capítulo I "Gastos de Personal" del Departamento, así como los créditos para la gestión unificada.

4.- Caja pagadora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar del Departamento.

5.- Control de la adquisición de bienes homologados y no homologados, ejerciendo la función de "controlador" para la totalidad del Departamento, actuando, además, como unidad peticionaria.

6.- Mejora y perfeccionamiento en la aplicación de los diferentes módulos SIRHGA en el ámbito del Departamento, insistiendo en la formación continua de todo el personal encargado de su utilización

7.- Estudio y adaptación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento a las actuales necesidades, tramitando las

modificaciones necesarias.

8.- Insistir en la línea iniciada en el año 2010 de mejorar la adecuación de los mandos intermedios a su esencial labor de dirección y conformación de equipos, organizando y coordinando la formación específica de los mismos a tal fin.

9.- Continuar con la formación continua del personal laboral adscrito a la Dirección General de Carreteras, mejorando sus competencias y sus expectativas de promoción interna.

10.- Promover la formación continua de las diferentes Unidades de Personal de la Secretaría General Técnica, con el fin de prestar un servicio de mayor calidad a sus clientes internos.

11.- Seguir prestando especial atención a una mejor coordinación interdepartamental en la gestión del personal.

12.- Continuar con la implantación del Manual de Acogida en el ámbito del personal adscrito a la Conservación, Explotación y Talleres de Carreteras.

13.- Confección de fichas específicas por tipo de máquina para incidir en las medidas preventivas.

14.- Impartir talleres formativos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (uso de EPIS, trabajos en altura, manipulación manual de cargas,..).

15.- Unificación de prendas de trabajo y Equipos de Protección Individual mediante su compra centralizada, control más efectivo de su entrega y su utilización.

16.- Completar las evaluaciones pendientes de maquinaria de conservación de carreteras.

17.- Profundizar en el conocimiento y correcta aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

18.- Adiestramiento del personal en las nuevas funcionalidades que se vienen implantando en el procedimiento telemático del Perfil del Contratante, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la nueva legislación.

19.- Atención permanente a los contenidos que se publican por el Departamento en el Portal del Gobierno de Aragón, revisando y aplicando las pautas de accesibilidad que se marcan por el Servicio de Información y Documentación Administrativa.

20.- Adaptación de los ficheros de datos personales del Departamento al amparo de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, y su normativa de desarrollo.

21.- Consolidación y perfeccionamiento de los sistemas, procedimientos y catálogo de modelos normalizados de solicitud que posibiliten el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios del Departamento, de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio.

22.- Colaboración en la tramitación para la aprobación de normas sectoriales

23.- Tramitación de los procedimientos de expropiación forzosa necesarios para el desarrollo de proyectos que sean competencia del Departamento (Carreteras, Concesión de autopistas, etc.).

24.- Tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados de la actuación material del resto de órganos del Departamento; de recursos administrativos y reclamaciones previas a la vía judicial en determinadas materias competencia del Departamento; revisión de borradores de convenios de colaboración; todo ello sin perjuicio de la emisión de los pertinentes informes jurídicos.

25.- Coordinación de las Direcciones Generales para la puesta en marcha del sistema I.M.I. para comprobar que la normativa autonómica se adapta a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, así como para conocer los requisitos impuestos por dicha normativa.

D) Explicación del gasto.

## CAPÍTULO II.

La cuantía a que asciende el capítulo de "Gastos en bienes corrientes y servicios" es de 739.774,00 euros, un 10% inferior al 2011, dentro de un marco presupuestario de contención del gasto público, limitando la utilización del déficit público para conseguir cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria marcados para este ejercicio en la Comunidad Autónoma.

E) Recursos del programa.

La financiación de los créditos del programa, al igual que otros servicios horizontales, es la proporcionada por los recursos comunes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1302 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS



513.1 CARRETERAS

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5131</b>	<b>CARRETERAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	19.033.825,98			
12	FUNCIONARIOS		2.455.382,94		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.156.028,66	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				732.354,62
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				147.919,84
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				275.754,20
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.299.354,28	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				436.372,96
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				862.981,32
13	LABORALES		12.078.979,22		
130	LABORAL FIJO			12.068.979,22	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				6.380.914,08
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				873.569,28
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				1.209.080,61
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				3.605.415,25
131	LABORAL EVENTUAL			10.000,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				7.500,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				2.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.499.463,82		
160	CUOTAS SOCIALES			4.496.463,82	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				4.496.463,82
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			1.000,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.350.000,00			
20	ARRENDAMIENTOS		7.000,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			1.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				1.000,00
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.000,00	
206000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		571.000,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5131</b>	<b>CARRETERAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				50.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			250.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				250.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			250.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				250.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			6.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				6.000,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			15.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				15.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		942.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			51.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				35.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				8.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				2.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				5.000,00
221	SUMINISTROS			476.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				200.000,00
221001	91002-AGUA				25.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				15.000,00
221004	91002-VESTUARIO				80.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				6.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				150.000,00
222	COMUNICACIONES			85.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				60.000,00
222001	91002-POSTALES				25.000,00
223	TRANSPORTE			2.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				2.000,00
225	TRIBUTOS			151.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				150.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			26.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				4.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				7.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				10.000,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5131</b>	<b>CARRETERAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				4.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			151.000,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				100.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				25.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				25.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		830.000,00		
230	DIETAS			810.000,00	
230000	91002-DIETAS				810.000,00
231	LOCOMOCIÓN			20.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			150.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		5.900.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			5.900.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>27.433.825,98</b>			
6	INVERSIONES REALES	41.458.964,00			
60	INVERSIONES REALES		41.458.964,00		
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES			600.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			400.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			10.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			39.581.156,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			867.808,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.900.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.850.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.850.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.050.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			3.050.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>46.358.964,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>73.792.789,98</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>73.792.789,98</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5131 Carreteras

**Objetivo 1.:**

EJECUCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS.

A)

A.T. REDACCIÓN PROYECTOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROYECTOS REDACTADOS	Nº PROYECTOS	7	2

B)

ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- OBRAS LICITADAS	Nº OBRAS	3	4

C)

PROGRAMA DE EXPROPIACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Nº FINCAS	2200	600

**Objetivo 2.:**

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- LONGITUD DE LA RED AUTONOMICA	KILÓMETROS	5800	5800
2.- SUPERFICIE RENOVADA	METROS CUADRADOS	1000000	600000
3.- BARRERA DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAS	KILÓMETROS	2550	2550
4.- SAL Y FUNDENTES	TONELADAS	3550	3550

## MEMORIA DEL PROGRAMA 5131 "CARRETERAS". AÑO 2012

### Finalidad del Programa

Dadas las actuaciones que presenta el Programa de Carreteras están encaminadas a la mejora, conservación y explotación de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma, compuesta por 5.654,21 km., siguiendo las directrices del Plan General de Carreteras, y poniendo especial interés en la mejora de la seguridad vial. Aparece el Capítulo IV con el cuarto pago de la Autopista El Burgo de Ebro-Villafranca. El Capítulo VII se destina a los Consorcios para el mantenimiento de comunicaciones.

### Capítulo 2: Gastos de Bienes Corrientes

En este capítulo se ha incrementado el presupuesto destinado a cubrir el gasto que se produce en la reparación y conservación de la maquinaria, edificios y vehículos asignados a Dirección General de Carreteras, homogeneizando de este modo el tratamiento contable de los grandes gastos relativos a estas partidas. La cantidad asciende a 745.000,00 euros.

El otro gasto importante de este capítulo corresponde a las indemnizaciones por razones del servicio del personal funcionario y laboral que realiza su trabajo en la carretera, y que asciende a 830.000,00 euros.

Por tanto, se puede observar que los dos conceptos anteriores supone el 70% de los 2.350.000,00 euros del Capítulo 2. El resto corresponde a gastos corrientes, teléfono, correo, gastos protocolarios, reuniones y equipos de protección individual para las brigadas de carreteras.

### Capítulo 4: Transferencias Corrientes

- La Autopista Villafranca-El Burgo de Ebro es una concesión administrativa por 29 años por el método conocido como "peaje en sombra", por tanto en el correspondiente Consejo de Gobierno se aprobó el gasto plurianual, correspondiendo para el año 2012 la cantidad de 4.170.192,22 euros. Sin embargo, desde el comienzo de la concesión el número de vehículos que circulan por esa Autopista es muy inferior al teórico, por tanto y basándonos en los pagos realizados en años anteriores consideramos que con 2.500.000,00 euros se le puede abonar a la concesionaria la cantidad total que resultará de contabilizar el número de vehículos.

- Los 150.000,00 euros corresponden a un Convenio firmado con el Ministerio de Fomento y Abertis para abonar a este último el número de vehículos que usando la ARA-A1, usan también la AP-2.

- Los 1.750.000,00 y 1.500.000,00 euros corresponden al pago que se realiza según Convenio firmado con Abertis, para la gratuidad de los vehículos que usan la AP-2 y AP-68 en viajes de ida y vuelta en 24

horas en los tramos aragoneses de esas autopistas. El Gobierno de Aragón financia un 50% y el Ministerio de Fomento el otro 50%. Estas cantidades aumentan cada año hasta ahora en un 25%.

- Los 100.000,00 y 50.000,00 euros, corresponden a los gastos corrientes (personal, teléfonos, luz.) del Consorcio del Túnel de Bielsa (en funcionamiento desde el año 2008) y del Espacio Portalet (en creación).

#### Capítulo 6: Inversiones Reales

- Expropiaciones: Los 600.000,00 euros corresponden a deudas contraídas por obras ya realizadas ó en ejecución.

- Maquinaria: 400.000,00 euros necesarios para la adquisición de los vehículos para transporte de personal que están en mal estado y que ya el año pasado no se pudieron sustituir por problemas presupuestarios.

- Equipos informáticos: 10.000,00 euros para el cambio de equipos informáticos de la Dirección General y Subdirecciones Provinciales más antiguos.

- Combustible: 1.218.000,00 euros. Cantidad necesaria para mantener en circulación y trabajando todos los vehículos y maquinaria dependientes de la Dirección General de Carreteras en las tres provincias. Existen tres Acuerdos Marcos, uno por provincia, cuya prórroga ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención recientemente, también incluye el gasóleo C para calefacción de los edificios dependientes de la Dirección General.

- Vialidad invernal: 1.000.000,00 euros, para mantener durante la época de nieves las carreteras abiertas y con total seguridad. Dependiendo del año se gastan unos 400.000,00 euros en material fundente y unos 600.000,00 euros en alquiler de camiones quitanieves, para las carreteras de acceso a Panticosa, La Guarguera, Cerler y Torla.

- Obras en curso: De los 27.473.335,92 euros que estaban comprometidos en obras en curso para el año 2012, se dejan para este año 18.482.469,27 euros, detrayéndose para el año 2013 la cantidad de 8.990.870,87 euros correspondiente al reajuste de anualidades en ocho carreteras, tomando como criterio su estado de ejecución en estos momentos.

- Asistencias Técnicas Expropiaciones del Plan RED: Una tercera parte (33,33%) de la cantidad total (807.920,20 euros) comprometida según Acuerdo del Gobierno de Aragón para 2012.

- Asistencia Técnica Inspección Proyecto RED: 50% de la cantidad total (458.388,00 euros) comprometida para el año 2012 según Acuerdo de Consejo de Gobierno.

- Asistencias Técnicas: Estimamos un importe para la contratación de Asistencias Técnicas de 100.000,00 euros, se centrarán en la realización de nuevos proyectos por las Subdirecciones Provinciales y en la actualización de proyectos existentes, que en caso de licitarse, requieren de una revisión previa.

- Conservación ordinaria y extraordinaria: 17.000.000,00 euros, que se aplicarán en función de la priorización de necesidades que se vayan asignando por sectores.

- Revisión del Plan General de Carreteras: Siendo la Revisión del Plan General de Carreteras, uno de los objetivos prioritarios, estimamos un importe de 150.000,00 euros que incluya su ejecución, y complementado por otros estudios, entre ellos, el posible trazado de un Quinto Cinturón alrededor de Zaragoza.

- Nuevas Inversiones: 2.000.000,00 euros, para el acondicionamiento de carreteras en mal estado o la realización de variantes de poblaciones.

Se está elaborando un listado de actuaciones mas necesarias, teniendo como criterio principal, la Seguridad Vial, tanto de Ejes Estructurantes como de Red Capilar, calificando de más urgente actuación a menos.

#### Capítulo 7: Transferencias de Capital

- Convenio Diputación Provincial de Huesca: 3.000.000,00 euros, para el convenio firmado con la Diputación Provincial de Huesca, para la construcción de una nueva carretera que una los valles del Esera y del Isábena. Obra ya en construcción y que el Gobierno de Aragón financia el 50 %.

- Consorcio Túnel de Bielsa: 1.800.000,00 euros, para la inversión en la mejora del Túnel de Bielsa según obra que se está realizando y de la cual Europa financia el 65% y el resto a partes iguales entre la región de los Altos Pirineos Franceses y el Gobierno de Aragón. Así mismo, está incluida la inversión necesaria para la vialidad invernal, conservación y mantenimiento de los accesos al túnel, tanto desde la parte española como francesa.

- Espacio Portalet: Al estar en formación se prevé una cantidad mínima de 50.000,00 euros para posibles inversiones en el año 2012.

- Alcalde Caballero. Se prevé una inversión de 50.000,00 euros para la redacción del proyecto de remodelación de dicha calle.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5131</b>	<b>CARRETERAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050.000,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		150.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			150.000,00	
440088	91002-CONSORCIO TÚNEL DE BIELSA				100.000,00
440097	91002-CONSORCIO DEL PORTALET				50.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		5.900.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			5.900.000,00	
470050	91002-CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA AUTOPISTA VILLAFRANCA-EL BURGO DE EBRO				2.650.000,00
470061	91002-CONCESIÓN AUTOPISTA PEAJE 2				1.750.000,00
470062	91002-CONCESIÓN AUTOPISTA PEAJE 68				1.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.900.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.850.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.850.000,00	
740048	91002-CONSORCIO DEL TÚNEL DE BIELSA				1.800.000,00
740052	91002-CONSORCIO DEL PORTALET				50.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		3.050.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			3.050.000,00	
760069	91002-MEJORA DE CARRETERAS LOCALES				3.050.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>10.950.000,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>					
<b>SERVICIO: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>					
<b>PROGRAMA: 5131 CARRETERAS</b>					
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>	
606000	91002	2006/001216	ELEMENTOS HARDWARE	10.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/001216</b>		<b>10.000,00</b>	
603000	91002	2006/002324	EQUIPAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE. TERUEL	133.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002324</b>		<b>133.000,00</b>	
603000	91002	2006/002347	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y UTILLAJE PARA S.P. ZARAGOZA	133.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002347</b>		<b>133.000,00</b>	
603000	91002	2006/002349	EQUIPAMIENTO MAQUINARIA, VEHICULOS Y UTILLAJE PARA S.P. HUESCA	134.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002349</b>		<b>134.000,00</b>	
607000	91002	2008/001591	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS Y MAQUINARIA. ZARAGOZA	406.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2008/001591</b>		<b>406.000,00</b>	
607000	91002	2008/001592	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MAQUINARIA. HUESCA	406.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2008/001592</b>		<b>406.000,00</b>	
607000	91002	2008/001593	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MAQUINARIA. TERUEL	406.000,00	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2008/001593</b>		<b>406.000,00</b>	
607000	91002	2009/000758	VARIANTE DE GELSA	1.738.084,30	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2009/000758</b>		<b>1.738.084,30</b>	
607000	91002	2009/000761	VTE. EJE A DE LOS CAB. FASE II. CTRAS. A-127 Y A-125	2.016.579,93	
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2009/000761</b>		<b>2.016.579,93</b>	

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>				
<b>PROGRAMA: 5131 CARRETERAS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
607000	91002	2009/000780	ACOND. CTRA. A-133. TRAMO: BINEFAR- SAN ESTEBAN DE LITERA	1.000.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000780</b>	<b>1.000.000,00</b>
607000	91002	2009/000787	ACOND. CTRA. A1210, VALFONDA-GRAÑÉN	1.576.563,95
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000787</b>	<b>1.576.563,95</b>
607000	91002	2009/000833	ACOND. CTRA. A-1207. TRAMO: INTERSECCIÓN A-132-LUPIÑEN	2.135.436,62
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000833</b>	<b>2.135.436,62</b>
607000	91002	2009/000836	ACOND. CTRA. A-1304. TRAMO: ALFAMÉN-N-330	1.000.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000836</b>	<b>1.000.000,00</b>
607000	91002	2009/000894	ACONDI. CTRA. A-2305, P.K. 0+000 AL 10+100. FUENDETODOS-AZUARA	2.346.928,69
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000894</b>	<b>2.346.928,69</b>
607000	91002	2009/000913	ACOND. A-1206. BOLEA--A-132 Y AYERBE-EST. FF.CC.	1.832.586,88
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000913</b>	<b>1.832.586,88</b>
607000	91002	2009/000966	ACOND. CTRA. A-2511. BURBAGUENA-INT. A-23	1.363.585,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000966</b>	<b>1.363.585,00</b>
608000	91002	2010/000294	GESTIÓN EXPROPIATORIA DEL PROYECTO RED. SECTOR I ZARAGOZA	90.723,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000294</b>	<b>90.723,00</b>
608000	91002	2010/000295	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR II ZARAGOZA	91.604,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000295</b>	<b>91.604,00</b>

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>				
<b>PROGRAMA: 5131 CARRETERAS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
608000	91002	2010/000296	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR III ZARAGOZA	71.528,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000296</b>	<b>71.528,00</b>
608000	91002	2010/000297	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR I HUESCA	49.094,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000297</b>	<b>49.094,00</b>
608000	91002	2010/000298	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR II HUESCA	106.390,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000298</b>	<b>106.390,00</b>
608000	91002	2010/000299	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR III HUESCA	64.492,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000299</b>	<b>64.492,00</b>
608000	91002	2010/000301	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR I TERUEL	40.838,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000301</b>	<b>40.838,00</b>
608000	91002	2010/000302	GESTIÓN EXPROPIATORIA PROYECTO RED. SECTOR II TERUEL	23.945,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000302</b>	<b>23.945,00</b>
608000	91002	2010/000504	ASIST. TÉCNICA GRAL A LA INSPECCIÓN DEL PROYECTO RED	229.194,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000504</b>	<b>229.194,00</b>
607000	91002	2010/000555	ACONDICIONAMIENTO A-2605 Y HU-212. TRAMOS: JASA Y ARAGÜES	1.000.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000555</b>	<b>1.000.000,00</b>
607000	91002	2010/000711	NUEVA INFRAESTRUCTURA CTRA A-120. TRAMO: INTERS. A-2 - INTERS. Z-40	1.203.261,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000711</b>	<b>1.203.261,00</b>

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>				
<b>PROGRAMA: 5131 CARRETERAS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
607000	91002	2010/000917	ACONDICIONAMIENTO A-1102. TRAMO: VILLANUEVA DE GALLEGO-CASTEJON DE VALDEJASA	1.269.436,63
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000917</b>	<b>1.269.436,63</b>
600000	91002	2011/000025	TERRENOS	600.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000025</b>	<b>600.000,00</b>
607000	91002	2011/000026	VIALIDAD INVERNAL	1.000.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000026</b>	<b>1.000.000,00</b>
607000	91002	2011/000027	ACONDICIONAMIENTOS Y VARIANTES	230.693,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000027</b>	<b>230.693,00</b>
607000	91002	2011/000028	CONSERVACIÓN ORDINARIA DE CARRETERAS	17.000.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000028</b>	<b>17.000.000,00</b>
608000	91002	2011/000037	ASISTENCIAS TECNICAS	100.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000037</b>	<b>100.000,00</b>
607000	91002	2011/000449	REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE CARRETERAS	150.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000449</b>	<b>150.000,00</b>
607000	91002	2012/000128	TRAVESIAS Y VARIANTES	1.500.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000128</b>	<b>1.500.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>41.458.964,00</b>



1303 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO



432.1 URBANISMO

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4321</b>	<b>URBANISMO</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.586.874,28			
12	FUNCIONARIOS		2.100.898,68		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.049.184,48	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				691.348,58
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				116.714,64
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				241.121,26
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.051.714,20	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				396.113,12
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				655.601,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		485.975,60		
160	CUOTAS SOCIALES			483.975,60	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				483.975,60
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	473.061,00			
20	ARRENDAMIENTOS		111.700,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			111.700,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				111.700,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		127.188,06		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			124.219,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				124.219,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			270,83	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				270,83
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			479,97	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				479,97
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.784,67	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.784,67
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			433,59	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				433,59
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		227.668,68		
220	MATERIAL DE OFICINA			10.883,91	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				5.627,47

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4321</b>	<b>URBANISMO</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.168,38
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.036,06
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.293,33
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				758,67
221	SUMINISTROS			23.848,06	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				18.834,00
221001	91002-AGUA				1.516,03
221003	91002-COMBUSTIBLES				2.222,20
221004	91002-VESTUARIO				87,51
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				104,13
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.084,19
222	COMUNICACIONES			10.474,37	
222000	91002-TELEFÓNICAS				5.382,01
222001	91002-POSTALES				4.654,84
222003	91002-TÉLEX Y TELEFAX				218,76
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				218,76
223	TRANSPORTE			1.080,25	
223000	91002-TRANSPORTE				1.080,25
224	PRIMAS DE SEGUROS			131,26	
224001	91002-PRIMAS DE VEHÍCULOS				131,26
225	TRIBUTOS			148.562,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				148.562,00
226	GASTOS DIVERSOS			3.340,08	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.402,54
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				522,58
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				217,01
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				656,29
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				541,66
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			29.348,75	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				21.146,00
227001	91002-SEGURIDAD				3.865,55
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				4.337,20

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4321</b>	<b>URBANISMO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		6.504,26		
230	DIETAS			4.335,89	
230000	91002-DIETAS				4.335,89
231	LOCOMOCIÓN			2.168,37	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.168,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.083.935,28</b>			
6	INVERSIONES REALES	222.000,00			
60	INVERSIONES REALES		222.000,00		
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			222.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.077.355,14			
76	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.827.355,14		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.827.355,14	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.299.355,14</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>5.383.290,42</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.383.290,42</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4321 Urbanismo

**Objetivo 1.:**

FOMENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SUBVENCIONES PARA PLANEAMIENTO AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTES	51	5
2.- CONVENIOS CON LAS COMARCAS Y DIPUTACIONES	Nº CONVENIOS	1	
3.- CONTRATACIÓN APOYO TECNICO ESPECIALIZADO DEL SIUA	Nº EXPEDIENTES		2
4.- TEXTOS DESARROLLO/ REFORMA NORMATIVA	Nº EXPEDIENTES		2
5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Nº CONVENIOS		1
6.- CONTRATACIÓN PARA ELABORACIÓN/SUPERVISIÓN PIGAS	Nº EXPEDIENTES		5

A)

FOMENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FOMENTO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	Nº EXPEDIENTES	51	5

B)

CONTROL DE LAS FACULTADES RELATIVAS AL USO Y EDIFICACIÓN DEL SUELO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONTROL DE LAS FACULTADES RELATIVAS AL USO Y EDIFICACIÓN SUELO	Nº CONVENIOS	1	

C)

GESTIÓN E INFORMATIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- GESTIÓN E INFORMATIZACIÓN ORGANOS DIRECCIÓN GRAL	Nº EXPEDIENTES		2

D)

FUTUROS CAMBIOS NORMATIVOS SOBRE URBANISMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FUTUROS CAMBIOS NORMATIVOS SOBRE URBANISMO	Nº EXPEDIENTES		2

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4321 Urbanismo

E)

COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

<b>Indicadores</b>	<b>Magnitud</b>	<b>P.Ejer.Act</b>	<b>P.Ejer.Pres</b>
1.- COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS	Nº CONVENIOS		1

F)

DESARROLLO Y APOYO TÉCNICO A PIGAS.

<b>Indicadores</b>	<b>Magnitud</b>	<b>P.Ejer.Act</b>	<b>P.Ejer.Pres</b>
1.- DESARROLLO Y APOYO TÉCNICO A PIGAS	Nº EXPEDIENTES		5

## MEMORIA DEL PROGRAMA 432.1. URBANISMO

Finalidad del programa.

El programa presupuestario de Urbanismo se destina al desarrollo de las iniciativas de regulación de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estas iniciativas tienen como fin el fomento del planeamiento urbanístico, el control relativo al uso y edificación del suelo, la modernización de los servicios propios dependientes de la Dirección General de Urbanismo, la divulgación en materia urbanística, así como el apoyo a intervenciones directas de planeamiento relacionadas con los objetivos estratégicos del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la coordinación con otros Departamentos y Direcciones Generales en la materia y, especialmente, en el ejercicio económico previsto para el año 2012, el desarrollo y consolidación del Sistema de Información Urbanística de Aragón y la elaboración de los trabajos encaminados a la reforma y desarrollo de la Ley 3/2009.

Además de lo anteriormente expuesto, se debe hacer frente a obligaciones asumidas, así como a las derivadas de la ejecución de resoluciones judiciales o de convenios anteriormente suscritos; en particular, el relativo a los gastos generados por los proyectos supramunicipales en marcha, los derivados del Convenio con EIVASA, y la necesidad de dar cumplimiento a la elaboración del planeamiento de desarrollo de Los Fayos.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012

01. Fomento del Planeamiento Urbanístico.

A.1.1. Apoyo a la gestión municipal urbanística y de planeamiento.

A.2.1. Articulación de servicios de asesoramiento urbanístico a los municipios.

A.3.1. Promoción de la técnica urbanística y su divulgación a través de publicaciones, así como la participación en foros especializados.

A.4.1. Realización y dirección técnica de trabajos de investigación y estudio en materia urbanística.

02. Control del ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo.

A.1.2. Ejercicio de competencias sobre aprobación de Planeamiento Urbanístico.

A.2.2. Acciones en general de disciplina urbanística y sobre parcelación ilegal.

A.3.2. Dictámenes técnicos y jurídicos en materia urbanística.

A.4.2. Regulación del Suelo No Urbanizable y la Disciplina Urbanística.

03. Funcionalidad, gestión e informatización de los distintos órganos administrativos dependientes de la Dirección General.

A.1.3. Desarrollo del Sistema de Información Urbanística Autonómico.

A.2.3. Desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan la inclusión automática de datos en una base GIS que permita dar soporte al SIUa, al Visor único y a la Plataforma de Urbanismo-

A.3.3. la Creación de portal para albergar plataforma de información urbanística, con sistemas de de acceso a la información urbanística de los planeamientos en vigor, en tramitación y de los registros públicos de convenios, patrimonios públicos de suelo y entidades colaboradoras

04. Asunción de obligaciones por la Dirección General en futuros cambios normativos sobre Urbanismo.

A.1.4. Reforma de la ley Urbanística de Aragón y desarrollo reglamentario A.2.4. Elaboración de instrumentos normativos derivados de la Ley Urbanística (Directriz Especial de Urbanismo)

A.3.4. Desarrollar las actuaciones necesarias derivadas de las obligaciones del contenido de la Ley de Urbanismo de Aragón. (Reglamento de planeamiento, Reglamento de gestión, censo de parcelaciones ilegales, Registros públicos, directrices)

05. Coordinación con otros Departamentos y Direcciones Generales

06. Desarrollo y apoyo técnico a Planes y Proyectos de Interés General de Aragón

Explicación del gasto

Capítulo II.- Se incrementa sustancialmente el presupuesto del ejercicio económico anterior, siendo el gasto previsto de 473.061,00 euros. La justificación de este incremento corresponde esencialmente a la necesidad de afrontar los gastos de IBI de PLAZA, PLATEA, PL FRAGA y PLHUS pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Capítulo IV.- Se incrementa de forma leve el gasto del ejercicio anterior, la previsión en este Capítulo es de 24.000,00. La justificación de este gasto esta fundamentada en la realización de Convenios de Colaboración con Colegios Profesionales.

Capítulo VI.- Se mantiene el gasto previsto en este Capítulo es de 220.000,00.

Se pretende consolidar el Sistema de Información Urbanística de Aragón (SIUa) continuando con los trabajos de digitalización y catalogación del planeamiento urbanístico (1.300 expedientes como mínimo para 2012) con criterios de la Norma Técnica de planeamiento (NOTEPA) y revisando la documentación digitalizada y catalogada durante el periodo 2005-2008 (primeros contratos con fallos sistemáticos)

Un segundo proyecto es el desarrollo de mecanismos para la actualización futura del SIUa en relación con la NOTEPA de forma que se genere una aplicación que permita la inclusión de los datos GIS en el SIUa de aquellos planeamientos redactados con cumplimiento de la NOTEPA pero que no hayan usado la herramienta informática NOTEPACAD

Un tercer proyecto es el Desarrollo de aplicación informática que permita la transmisión automática de la información desde la base de datos de los Consejos de Urbanismo (aplicación SAU) al SIUa y la

actualización automática de la información relativa a la disponibilidad del planeamiento urbanístico y tipo de figuras de planeamiento urbanístico general, a través de la base de datos del inventario del SIUa en el visor.

Otro proyecto importante es la creación de portal para albergar plataforma de información urbanística, con sistemas de acceso a la información urbanística de los planeamientos en vigor, en tramitación y de los registros públicos de convenios, patrimonios públicos de suelo y entidades colaboradoras.

Además se prevé la realización del gasto plurianual presupuestado relativo a la Directriz Especial de Urbanismo y se presupuesta la cantidad necesaria para dar cumplimiento a la sentencia sobre el desarrollo del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización en el municipio de Los Fayos.

Capítulo VII.- Se minora la cuantía del ejercicio anterior pasando a ser de 2.077.355,14 euros. El gasto de este capítulo va destinado, esencialmente, al pago de las subvenciones en materia de planeamiento en la línea de colaboración con estas Entidades (150.000). Por otra parte, es necesario hacer frente al Convenio entre la Diputación General de Aragón y E.I.V.A.S.A. (1.827.355,14 .) de carácter plurianual, por el que se desarrolla la cláusula novena del convenio urbanístico de planeamiento sobre las condiciones urbanísticas para el desarrollo de la estación invernal "Valle de Astún".

Recursos del Programa

Todos los recursos son propios.

Normativa aplicable

- Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4321</b>	<b>URBANISMO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			24.000,00	
480027	91002-ORGANIZACIÓN Y COLABORACIÓN CON FOROS URBANÍSTICOS				24.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.077.355,14			
76	A CORPORACIONES LOCALES		250.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
760012	91002-DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y APOYO A TÉCNICOS				150.000,00
760083	91002-SERVICIOS ASESORAMIENTO URBANÍSTICO				100.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.827.355,14		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.827.355,14	
780122	91002-ACUERDO TRANSACCIONAL VALLE DE ASTÚN				1.827.355,14
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.101.355,14</b>			

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN:</b> 13		<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>		
<b>SERVICIO:</b> 03		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO</b>		
<b>PROGRAMA:</b> 4321		<b>URBANISMO</b>		
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
608000	91002	2008/001271	ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY URBANÍSTICA DE ARAGÓN	35.400,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2008/001271</b>	<b>35.400,00</b>
608000	91002	2012/000084	APOYO INTERVENCIONES DIRECTAS Y GESTIÓN SERVICIOS URBANISMO	186.600,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000084</b>	<b>186.600,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>222.000,00</b>



1304 D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS



513.2 TRANSPORTES

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5132</b>	<b>TRANSPORTES</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.738.362,18			
12	FUNCIONARIOS		2.053.323,34		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.009.925,70	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				654.384,26
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				121.496,04
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				234.045,40
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.043.397,64	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				373.116,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				670.280,76
13	LABORALES		193.870,36		
130	LABORAL FIJO			193.870,36	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				117.012,96
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				18.654,84
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				22.611,30
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				35.591,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		491.168,48		
160	CUOTAS SOCIALES			489.168,48	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				489.168,48
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.500,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				1.500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			500,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	296.915,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		124.011,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			81.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				81.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			40.500,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				40.500,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			81,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				81,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.187,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.187,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5132</b>	<b>TRANSPORTES</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			243,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				243,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		141.314,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			103.689,50	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				99.072,50
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				810,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				2.430,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				405,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				972,00
221	SUMINISTROS			5.103,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				972,00
221001	91002-AGUA				1.215,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				2.430,00
221004	91002-VESTUARIO				324,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				162,00
222	COMUNICACIONES			3.240,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.620,00
222001	91002-POSTALES				1.620,00
223	TRANSPORTE			121,50	
223000	91002-TRANSPORTE				121,50
225	TRIBUTOS			405,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				405,00
226	GASTOS DIVERSOS			18.225,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				8.100,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				810,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				405,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				8.100,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				810,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			10.530,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				4.050,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				3.240,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				3.240,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5132</b>	<b>TRANSPORTES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		31.590,00		
230	DIETAS			8.100,00	
230000	91002-DIETAS				8.100,00
231	LOCOMOCIÓN			8.910,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				8.910,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			14.580,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				14.580,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.956.673,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.211.673,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.211.673,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.995.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			2.995.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		650.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			650.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.991.950,18</b>			
6	INVERSIONES REALES	450.522,00			
60	INVERSIONES REALES		450.522,00		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			6.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			20.000,00	
607	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL			374.522,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.050.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.900.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.900.000,00	
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.500.522,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>11.492.472,18</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>11.492.472,18</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5132 Transportes

**Objetivo 1.:**

ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS Y PRIVADOS POR CARRETERA Y CABLE EN ARAGÓN.

A)

INSPECCIÓN DE TRANSPORTE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	415	500
2.- ACTAS INCOADAS	Nº ACTAS	200	300
3.- DISCOS DE TACÓGRAFO REVISADOS	Nº ACTUACIONES	40000	40000

B)

INSPECCIÓN DE TRANSPORTE POR CABLE.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSPECCIONES TÉCNICAS REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	89	91

C)

RECURSOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RECURSOS RESUELTOS	Nº RECURSOS	3200	3500

D)

SANCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INSTRUIDOS	Nº PROCEDIMIENTOS	5000	5000

E)

JUNTA ARBITRAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DEMANDAS	Nº ACTUACIONES	500	500
2.- LAUDOS DICTADOS	Nº ACTUACIONES	260	260
3.- OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN	Nº ACTUACIONES	240	240

F)

CAPACITACIÓN PROFESIONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES	468	500

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5132 Transportes

2.- EXÁMENES CORREGIDOS	Nº ACTUACIONES	348	370
3.- TÍTULOS EXPEDIDOS	Nº CERTIFICADOS	112	120

G)

AUTORIZACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ALTA DE TARJETAS	Nº TARJETAS	2860	2860
2.- VISADO DE TARJETAS	Nº TARJETAS	5800	17350
3.- BAJA DE TARJETAS	Nº TARJETAS	2780	2800
4.- AUTORIZACIONES LÍNEAS REGULARES DE USO ESPECIAL	Nº AUTORIZACIONES	645	650

H)

APLICACIÓN Y DESARROLLO TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTUACIONES EN PÁGINA WEB	Nº ACTUACIONES	50	50

I)

CAP.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES	1800	1900
2.- EXÁMENES CORREGIDOS	Nº ACTUACIONES	1700	1795
3.- TÍTULOS EXPEDIDOS	Nº CERTIFICADOS	1200	1265

J)

CONSEJEROS DE SEGURIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES	145	150
2.- EXÁMENES CORREGIDOS	Nº ACTUACIONES	119	125
3.- TÍTULOS EXPEDIDOS	Nº CERTIFICADOS	90	95

**Objetivo 2.:**

DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE.

A)

CONVENIO RENFE.

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5132 Transportes

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- KILÓMETROS TREN-RECORRIDOS	KILÓMETROS	740169	700000
2.- VIAJEROS	Nº USUARIOS	145039	135000

B)

AYUDAS LINEAS DEFICITARIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- KILÓMETROS RECORRIDOS	KILÓMETROS	3714659	3700000
2.- VIAJEROS	Nº USUARIOS	1059760	1000000
3.- CONCESIONES SUBVENCIONADAS	Nº ACTUACIONES	38	38

C)

CONTRATOS PROGRAMA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- KILÓMETROS RECORRIDOS	KILÓMETROS	1500000	1400000
2.- VIAJEROS	Nº USUARIOS	90000	85000
3.- CONTRATOS FIRMADOS	Nº ACTUACIONES	66	60

D)

AYUDAS ACCESIBILIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EMPRESAS SUBVENCIONADAS	Nº EMPRESAS		
2.- VEHÍCULOS ADAPTADOS	Nº VEHÍCULOS		

E)

AYUDAS ORGANIZACIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ORGANIZACIONES SUBVENCIONADAS	Nº BENEFICIARIOS	13	13
2.- CURSOS REALIZADOS	Nº CURSOS	45	13

**Objetivo 3.:**

DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.

A)

ESTACIONES DE AUTOBUSES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 5132 Transportes

- 1.- PROYECTOS INICIADOS Nº PROYECTOS
- 2.- ESTACIONES INICIADAS Nº ESTACIONES
- 3.- ESTACIONES CONCLUIDAS Nº ESTACIONES

B)

MARQUESINAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- MARQUESINAS URBANAS INSTALADAS	Nº INSTALACIONES		7
2.- MARQUESINAS RURALES INSTALADAS	Nº INSTALACIONES		

C)

APARTADEROS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APARTADEROS CONSTRUIDOS	Nº OBRAS		

D)

MANTENIMIENTO VIAS VERDES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- KILÓMETROS REPARADOS	KILÓMETROS	92	90

E)

APARCAMIENTOS VEHÍCULOS PESADOS.

## **MEMORIA DEL PROGRAMA 5132 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

Las líneas de actuación previstas en el programa de Transportes Y Planificación de Infraestructuras son principalmente las encaminadas a conseguir los objetivos que se especifican a continuación, siguiendo en algún caso políticas ya iniciadas y, en otros, nuevas.

Los objetivos del programa son:

- a) La ordenación de los transportes públicos y privados por carretera y por cable en Aragón.
- b) El fomento y la mejora de la calidad de los servicios públicos, que se consideran básicos, de transporte de viajeros en Aragón, tanto aéreos, como por ferrocarril y carretera.
- c) La mejora de la calidad de las infraestructuras de transporte en Aragón, tanto de viajeros como de mercancías.

Para alcanzar los objetivos deseados es necesario disponer de recursos que permitan llevar a cabo las actuaciones diseñadas, actuaciones que se exponen a continuación para cada objetivo, puestas en relación con los capítulos presupuestarios correspondientes.

### **CAPÍTULOS I Y II - GASTOS DE PERSONAL Y CORRIENTES.**

El objetivo a) queda referido fundamentalmente a los Capítulos I y II del Presupuesto, e incluye las siguientes actividades:

- inspección de transporte,
- gestión de los expedientes sancionadores instruidos por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte,
- gestión de la renovación y concesión de autorizaciones de transporte,
- realización de exámenes y expedición de títulos de capacitación profesional,
- gestión de las concesiones de líneas de transporte regular de uso general de viajeros por carretera y de las autorizaciones relativas a los servicios regulares de uso especial,
- actualización de las tarifas de los servicios de transporte interurbanos,
- gestión de la Junta Arbitral de Transporte y
- gestión relativa a los modos de transporte por cable, ferrocarril y vía aérea.

Las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos b) y c) incluidas en los Capítulos I y II son, por un lado, las encaminadas a supervisar y gestionar las subvenciones concedidas a entidades públicas, corporaciones locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro y, por otro, las relativas al control y dirección de proyectos y obras de infraestructura del transporte.

#### **CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Este Capítulo se destina a la consecución de los objetivos b) y c).

##### Objetivo b).

Fomento y mejora de la calidad de los servicios públicos de transporte de viajeros, básicos en Aragón:

- Por ferrocarril: mediante el Convenio con RENFE regulador de los servicios ferroviarios de media distancia prestados por la entidad operadora.
- Por carretera: mediante el establecimiento de contratos-programa para el transporte regular de viajeros y la concesión de ayudas a líneas regulares de viajeros con explotación deficitaria, prestadas tanto por empresas privadas como por entidades locales, así como mediante servicios de interés preferente.

También se contemplan ayudas para la realización de cursos de formación en materia de transporte, dirigidas a las asociaciones profesionales del sector, tanto empresariales como sindicales.

Entre las ayudas a otras organizaciones relacionadas con el transporte terrestre, destacan las destinadas a financiar las actuaciones del Consorcio de Transportes en Zaragoza y su área de influencia.

##### Objetivo c).

Las actuaciones previstas para mejorar las infraestructuras del transporte de viajeros y mercancías, se refieren a la financiación de actividades tales como las desarrolladas por la Fundación Transpirenaica, con el objetivo de promover el proyecto de la Travesía Ferroviaria Central de los Pirineos.

#### **CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES.**

En el Capítulo VI se contemplan actuaciones para la consecución del objetivo c), como:

- la instalación de marquesinas urbanas y rurales,
- la inversión en equipos de geolocalización y en aplicaciones informáticas que permitan la gestión y análisis de la información suministrada por tales equipos,
- las obras que permitan el desarrollo de antiguas Vías Verdes,
- la contratación de asistencias técnicas para el desarrollo de estudios en materia de transportes (Plan de Movilidad Sostenible en el Área de Zaragoza, Nuevo Plan Estructural del Transporte en Aragón),
- las obras necesarias en las básculas de pesaje de la Comunidad Autónoma (fundamentalmente la de Villafranca del Campo),
- la construcción de estaciones en las inmediaciones de núcleos urbanos (Estación de Cercanías en PLAZA),

- la construcción de obras que permitan el desarrollo y la mejora de la calidad de las infraestructuras de transporte (Obras de construcción del vial de acceso a la Segunda Estación del AVE).

#### **CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Este Capítulo se destina fundamentalmente a la consecución del objetivo c).

Dentro del objetivo de Mejora de la calidad de las infraestructuras del transporte de viajeros y mercancías, las actividades previstas se refieren a la concesión de ayudas a entidades locales para la construcción de estaciones de autobuses, con la finalidad de perfeccionar el servicio público del transporte en diferentes instalaciones.

Asimismo, se prevé la concesión de ayudas a empresas públicas u otros entes públicos para la mejora y el desarrollo del transporte aéreo y sus instalaciones.

Otra de las actuaciones tendente a este objetivo es la financiación parcial de la línea de Tranvía Norte-Sur (Parque Goya-Valdespartera) de Zaragoza.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>04</b>	<b>D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5132</b>	<b>TRANSPORTES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.956.673,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.211.673,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.211.673,00	
440007	91002-CONVENIO RENFE				1.900.000,00
440071	91002-CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA				311.673,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		100.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
460010	91002-AYUDAS A LÍNEAS DEFICITARIAS DE ENTIDADES LOCALES				100.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS		2.995.000,00		
470	A EMPRESAS PRIVADAS			2.995.000,00	
470004	91002-AYUDAS A LÍNEAS DEFICITARIAS DE VIAJEROS				1.700.000,00
470005	91002-ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS REGULARES DE VIAJEROS: CONTRATOS PROGRAMA				1.100.000,00
470049	91002-APOYO Y PROMOCIÓN DE LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS				195.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		650.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			650.000,00	
480028	91002-AYUDAS A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRANSPORTES				50.000,00
480030	91002-FUNDACIÓN TRANSPIRENÁICA PARA LA TRAVESÍA CENTRAL DE LOS PIRINEOS				600.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.050.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.900.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.900.000,00	
740059	91002-AYUDAS AL TRANSPORTE E INSTALACIONES AÉREAS				1.900.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES		150.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
760014	91002-AYUDAS AL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE AUTOBUS				50.000,00
760102	91002-FINANCIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANVÍA NORTE-SUR DE ZARAGOZA				100.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>8.006.673,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

**SERVICIO: 04 D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

**PROGRAMA: 5132 TRANSPORTES**

ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
607000	91002	2006/001217	MARQUESINAS	60.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001217</b>	<b>60.000,00</b>
605000	91002	2006/001235	EQUIPAMIENTOS OFICINA	6.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001235</b>	<b>6.000,00</b>
606000	91002	2006/003093	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/003093</b>	<b>20.000,00</b>
607000	91002	2006/003547	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE VIA VERDE OJOS NEGROS	18.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/003547</b>	<b>18.000,00</b>
603000	91002	2010/000051	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000051</b>	<b>50.000,00</b>
607000	91002	2012/000050	BÁSCULAS 2012	40.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000050</b>	<b>40.000,00</b>
607000	91002	2012/000052	ASISTENCIAS TÉCNICAS 2012	200.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2012/000052</b>	<b>200.000,00</b>

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 04 D.G. TRANSPORTES Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>				
<b>PROGRAMA: 5132 TRANSPORTES</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
607000	91002	2012/000053	ESTACIÓN EN PLAZA	50.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2012/000053</b>	<b>50.000,00</b>
607000	91002	2012/000054	ACCESOS SEGUNDA ESTACIÓN DEL AVE	6.522,00
<b>Tot.Proyecto:</b>			<b>2012/000054</b>	<b>6.522,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>450.522,00</b>

1305 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN



431.1 PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4311</b>	<b>PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.287.297,13			
12	FUNCIONARIOS		2.602.137,28		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.276.246,52	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				814.458,26
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				163.779,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				298.009,02
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.325.890,76	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				484.397,76
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				841.493,00
13	LABORALES		60.520,74		
130	LABORAL FIJO			60.520,74	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				33.925,20
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				6.817,23
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				6.790,41
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				12.987,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		624.639,11		
160	CUOTAS SOCIALES			622.639,11	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				622.639,11
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.500,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				1.500,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			500,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.000,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		52.884,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			31.950,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				31.950,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			11.124,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				11.124,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			4.635,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				4.635,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			4.248,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				4.248,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4311</b>	<b>PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			927,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				927,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		381.357,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			38.843,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				27.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				2.781,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				4.635,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.854,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.854,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				719,00
221	SUMINISTROS			17.707,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				5.562,00
221001	91002-AGUA				2.781,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				5.562,00
221004	91002-VESTUARIO				927,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				94,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				2.781,00
222	COMUNICACIONES			31.905,00	
222000	91002-TELFÓNICAS				13.905,00
222001	91002-POSTALES				18.000,00
223	TRANSPORTE			927,00	
223000	91002-TRANSPORTE				927,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			3.405,00	
224000	91002-PRIMAS DE EDIFICIOS Y LOCALES				3.405,00
225	TRIBUTOS			78.716,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				70.373,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				8.343,00
226	GASTOS DIVERSOS			162.415,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.890,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				2.781,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				927,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				154.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.390,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				927,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			47.439,00	

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4311</b>	<b>PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				29.214,00
227001	91002-SEGURIDAD				12.663,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				2.781,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.781,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		12.978,00		
230	DIETAS			9.270,00	
230000	91002-DIETAS				9.270,00
231	LOCOMOCIÓN			2.781,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.781,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			927,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				927,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.781,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			2.781,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				2.781,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>3.737.297,13</b>			
6	INVERSIONES REALES	3.479.491,00			
60	INVERSIONES REALES		3.479.491,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			350.000,00	
605	MÓBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			30.000,00	
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			328.525,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			2.750.966,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.117.223,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.236.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.236.000,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.881.223,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.881.223,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>15.596.714,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>19.334.011,13</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>19.334.011,13</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
PROGRAMA: 4311 Promoción y Administración de Viviendas

**Objetivo 1.:**

FOMENTO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS. PLANES ESTATALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CALIFICACIONES PROVISIONALES	Nº VIVIENDAS		
2.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS	Nº VIVIENDAS		

**Actividades**

A)

PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN VENTA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN ESPECIAL	Nº VIVIENDAS	29	300
2.- VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN GENERAL	Nº VIVIENDAS	1870	1650
3.- VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN CONCERTADO	Nº VIVIENDAS	106	350

B)

PROMOCIÓN VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN ALQUILER.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ALQUILER EN RÉGIMEN ESPECIAL A 25 AÑOS	Nº VIVIENDAS		40
2.- ALQUILER EN RÉGIMEN GENERAL A 25 AÑOS	Nº VIVIENDAS	17	90
3.- ALQUILER EN RÉGIMEN CONCERTADO A 25 AÑOS	Nº VIVIENDAS		5
4.- ALQUILER EN RÉGIMEN ESPECIAL A 10 AÑOS	Nº VIVIENDAS	25	55
5.- ALQUILER EN RÉGIMEN GENERAL A 10 AÑOS	Nº VIVIENDAS	112	280
6.- ALQUILER EN RÉGIMEN CONCERTADO A 10 AÑOS	Nº VIVIENDAS		50
7.- ALOJAMIENTOS	Nº VIVIENDAS	80	100

C)

COFINANCIACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NUEVA CONSTRUCCIÓN	Nº VIVIENDAS		5

D)

PROGRAMA DE AYUDAS AL INQUILINO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4311 Promoción y Administración de Viviendas

1.- CUPOS PREVISTOS CON EL MINISTERIO DE FOMENTO N° VIVIENDAS 525 560

E)

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CUPOS PREVISTOS CON EL MINISTERIO DE FOMENTO	N° VIVIENDAS	202	400

F)

URBANIZACIÓN DE SUELO DESTINADO A VIVIENDA PROTEGIDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ÁREAS DE URB. PRIORITARIA. CUPOS CON EL MTERIO. FOMENTO	N° VIVIENDAS	2500	2500

**Objetivo 2.:**

PLAN DE VIVIENDA EN ARAGÓN.

A)

AYUDAS A LOS INQUILINOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- AYUDAS COMPLEMENTARIAS O SUSTITUTIVAS DE LAS ESTATALES	N° VIVIENDAS		650

**Objetivo 3.:**

GESTIÓN DEL PATRIMONIO PROPIO.

A)

MANTENIMIENTO Y ADMÓN. DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ARRENDADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONTRATOS DE OBRAS PARA REPARACIONES	N° OBRAS	4	3
2.- MANTENIMIENTO Y ADMON DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	N° VIVIENDAS	500	500

B)

RECAUDACIÓN DE RENTAS E INGRESOS DE VENTAS DE VIVIENDAS Y ANEJOS.OS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- VENTAS Y ALQUILERES	N° VIVIENDAS	3700	3700

**Objetivo 4.:**

SISTEMA DE GESTIÓN DE DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA.

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
PROGRAMA: 4311 Promoción y Administración de Viviendas

A)  
INSTRUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DEMANDANTES INSCRITOS	Nº DEMANDANTES	42000	42000
2.- ADJUDICACIONES REALIZADAS	Nº VIVIENDAS	4000	4000

B)  
CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA DEMANDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- DEMANDANTES COMPRA VIVIENDA	Nº VIVIENDAS	1000	1000
2.- DEMANDANTES ALQUILER VIVIENDA	Nº VIVIENDAS	800	800

C)  
CONSTITUCIÓN DE OFICINAS DE GESTIÓN DE LAS ARIS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS OFICINAS TÉCNICAS	Nº EXPEDIENTES	13	13
2.- DEMANDANTES DE AYUDAS REHABILITACIÓN	Nº VIVIENDAS	2800	2500

**Objetivo 5.:**

INSPECCIÓN DE VIVIENDA.

A)  
DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA. PLAN DE INSPECCIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº ACTAS	225	225
2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES	Nº NOTIFICACIONES	45	45
3.- OFICIOS	Nº NOTIFICACIONES	225	225
4.- DENUNCIAS	Nº NOTIFICACIONES	80	80

B)  
CONTROL CUMPLIMIENTO NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIVIENDA Y FIANZAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTAS DE LA INSPECCIÓN DE OFICIO	Nº ACTAS	160	160
2.- DENUNCIAS EXPRESAS	Nº NOTIFICACIONES	70	70

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4311 Promoción y Administración de Viviendas

**Objetivo 6.:**

PROGRAMA LEGISLATIVO.

A)

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE VIVIENDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NORMATIVA	Nº NORMAS	2	2

B)

ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONVENIOS	Nº NORMAS	8	11

C)

RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- RECURSOS	Nº RECURSOS	650	300

**Objetivo 7.:**

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

A)

INFORMATIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE VIVIENDA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS	Nº APLICACIONES	7	5

B)

FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN LAS NUEVAS NORMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONVENIOS SUSCRITOS	Nº CONVENIOS	1	1

## MEMORIA PRESUPUESTO 2012

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO.-

13. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

050. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

431.1. Promoción y Administración de Viviendas.

### 2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA.-

Promover la construcción de vivienda protegida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la gestión directa de los procesos de demanda de vivienda, y de las adjudicaciones de los diversos tipos de vivienda protegida, así como el fomento de la iniciativa privada.

Fomentar la activación del mercado de alquiler de viviendas.

### 3.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES PARA EL EJERCICIO 2012.-

Estos objetivos los podemos agrupar en dos grandes áreas. La primera de ellas estaría integrada por lo que podríamos denominar el Plan de Vivienda y Suelo. El segundo objetivo estaría constituido por la gestión del patrimonio propio.

El Plan de Vivienda y Suelo contempla medidas financieras como legislativas, que deben correr parejas. En el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2012 se aplicarán las medidas descritas en el Decreto 60/2009, de 4 de abril, por el que se regula el Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, dentro del marco determinado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, que aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación para el mismo periodo y conforme a las pautas y compromisos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Vivienda (actualmente Fomento) para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a la "Gestión del Patrimonio Propio" procede indicar que se trata de realizar una intervención en el

patrimonio constituido por viviendas protegidas, especialmente en la oferta de viviendas de alquiler.

Todos los objetivos se explican más detalladamente en el siguiente apartado de esta Memoria.

#### 4.- EXPLICACIÓN DEL GASTO.-

El capítulo 2 "gastos en bienes corrientes y servicios" se destina básicamente a la gestión y mantenimiento de las viviendas propiedad de la Diputación General de Aragón cuyos inquilinos son en su mayoría familias de recursos económicos limitados.

El proyecto de presupuestos para el ejercicio económico 2012 concentra el esfuerzo económico en los capítulos destinados a inversiones, tanto el 6 relativo a las inversiones realizadas directamente por la Administración Pública, como ente promotor de la inversión, como el 7, destinado a las transferencias de capital, en el que la Administración promueve la ejecución de la política de vivienda junto a otros agentes (públicos y privados)

El Capítulo 6 contempla las inversiones destinadas a vivienda protegida.

En la parte del presupuesto que se destina a las inversiones directas se establecen dos ejes principales de ejecución. El primero se centra en el patrimonio inmobiliario adscrito a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, constituido sobre todo por viviendas como, de forma más reducida, por suelo, residencial e industrial. En cuanto a las viviendas, se trata principalmente de las denominadas viviendas de promoción pública, es decir, aquellas en las que la Administración ha actuado como promotor y, a su vez, como vendedor y arrendador. Se trata de efectuar una inversión en los inmuebles de mayor antigüedad, de modo que la labor de mantenimiento y conservación se hace imprescindible, e incluso la consolidación en los casos de deficiencias constructivas. Este patrimonio inmobiliario se destina también parcialmente a distintas líneas del plan de vivienda social.

Conviene reseñar que dentro de este conjunto de viviendas, no sólo se encuentra el parque inmobiliario de la Diputación General de Aragón, sino también de las viviendas promovidas por las entidades locales con financiación de la Comunidad Autónoma y un último grupo, las viviendas de promoción privada en las que, por razones de vigilancia de la legalidad en la materia, tenga que intervenir la Dirección General.

El segundo eje es el del Plan de Vivienda propio de la Comunidad Autónoma en el que los órganos administrativos de la Dirección General y de los Servicios periféricos juegan un papel preponderante, en especial en el sistema de adjudicación, así como en el de las promociones de cualesquiera viviendas que se sujeten a un tipo u otro de protección pública.

El Capítulo 7 se centra especialmente en el Plan de Vivienda y Suelo.

El Plan de Vivienda actual está constituido, podría decirse, por la conjunción de dos planes distintos: el aprobado por la Administración General del Estado, con la que se ha firmado el correspondiente convenio, a ejecutar en el periodo 2009-2012 y el plan propio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es necesario no olvidar que se encuentran en ejecución Planes de Vivienda anteriores, ya que aunque el periodo inicial de los planes suele comprender cuatro años, las consecuencias financieras de los mismos se dilatan durante el mismo periodo o más, ya que se trata de procesos de edificación y de urbanización que requieren periodos largos para su finalización y puesta en funcionamiento.

En cualquier caso, en los Planes actualmente en marcha, podemos distinguir tres líneas principales: una que comprende las áreas de urbanización, la segunda destinada a las familias y entidades sin ánimo de lucro y la tercera que intenta estimular la oferta de vivienda protegida.

Las actuaciones relativas a las áreas de urbanización prioritaria de suelo son promovidas habitualmente por el sector privado, y se financian con fondos públicos sujetos a rigurosos controles, siempre que las viviendas vayan a tener el carácter de vivienda protegida. Todo ello implica también una importante participación de los municipios a través de los mecanismos de planeamiento.

Las ayudas que se destinan a las familias y entidades sin ánimo de lucro se dedican a favorecer el acceso a una vivienda a los residentes de Aragón, tanto mediante la compra de vivienda protegida nueva y usada.

El estímulo a la oferta de vivienda protegida se realiza mediante la concesión de préstamos a los promotores con tipo bajo de interés y subvenciones sobre todo en el caso de inmuebles destinados al arrendamiento.

Durante el año 2012 se interviene en el mercado de

alquileres mediante el sistema de Bolsas de Alquiler de Viviendas, en colaboración con los municipios aragoneses.

Asimismo, el Plan Aragonés de Vivienda centrará sus recursos propios en algunos sectores no cubiertos por el Plan estatal, así como en otros complementarios al mismo. Concretamente se ha puesto el énfasis en las ayudas a lo inquilinos de vivienda protegida.

Además, debe destacarse que se continúa con la labor iniciada del Registro de Solicitantes de Vivienda y las Oficinas gestoras habilitadas para esta finalidad.

## 5.- NORMATIVA APLICABLE.-

### 1.- Normativa Autonómica

Ley 24/2003, de 26 de diciembre de medidas urgentes de política de vivienda protegida.

Decreto 211/2008, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas protegidas de Aragón.

Decreto 60/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Orden de 03 de junio de 2009, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se regulan los procedimientos de tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, del Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, así como los procedimientos de tramitación de las medidas de los artículos 17 y 18 del Decreto -Ley 1/2009, de 14 de abril, por el que se aprueba el Plan especial de dinamización del sector de la vivienda y se autoriza la prestación de avales por el Gobierno de Aragón.

Orden de 28 de mayo de 2009, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regulan los procedimientos de tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, del Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Vivienda para la aplicación del Plan 2009-2012

Decreto-Ley 1/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan especial de dinamización del sector de la vivienda y se autoriza la prestación de avales por el Gobierno de Aragón.

Orden de 28 de julio de 2009, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo, y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de procedimientos de tramitación de las declaraciones de viviendas garantizadas conforme al Decreto-Ley 1/2009, de 14 de abril, por el que se aprueba el Plan especial de dinamización del sector de la vivienda y se autoriza la prestación de avales por el Gobierno de Aragón.

2.- Normativa estatal.

Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se regula el Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4311</b>	<b>PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.117.223,00			
76	A CORPORACIONES LOCALES		1.236.000,00		
760	A CORPORACIONES LOCALES			1.236.000,00	
760015	91002-ACTUACIONES DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CORPORACIONES LOCALES				516.000,00
760088	39001-OFICINAS DE GESTIÓN-VENTANILLAS EN ARIS				330.000,00
760088	91001-OFICINAS DE GESTIÓN-VENTANILLAS EN ARIS				390.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.881.223,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.881.223,00	
780064	39001-PLAN VIVIENDA 2006-2008 CESIÓN VIVIENDA PARA ALQUILER				229.663,00
780107	39001-PLAN DE VIVIENDA 2005-2008. ÁREAS DE REHABILITACIÓN PRIORITARIA				237.000,00
780121	39001-PLAN DE VIVIENDA 2009-2012. AYUDAS A LOS INQUILINOS				1.680.000,00
780121	91002-PLAN DE VIVIENDA 2009-2012. AYUDAS A LOS INQUILINOS				2.000.000,00
780126	39001-URBANIZACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA PROTEGIDA				3.502.304,00
780127	39001-PROMOCIÓN VIVIENDA PROTEGIDA PARA ALQUILER				397.006,00
780129	39001-AYUDAS A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN ALQUILER				200.000,00
780133	91002-PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN				50.000,00
780145	39001-PLAN VIVIENDA 2009-2012. PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS				1.521.250,00
780152	91002-LOS FAYOS. EJECUCIÓN SENTENCIA				600.000,00
780154	91002-PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL				464.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>12.117.223,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 05 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>				
<b>PROGRAMA: 4311 PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
609000	91002	2006/001309	OFICINAS DE GESTIÓN DE DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA	1.515.966,21
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001309</b>	<b>1.515.966,21</b>
605000	91002	2006/001346	EQUIPAMIENTO	20.000,00
606000	91002	2006/001346	EQUIPAMIENTO	30.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001346</b>	<b>50.000,00</b>
608000	91002	2006/001889	GASTOS DE RECAUDACIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA	328.525,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001889</b>	<b>328.525,00</b>
602000	91002	2006/002234	MANTENIMIENTO VIVIENDAS ZARAGOZA	350.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/002234</b>	<b>350.000,00</b>
609000	91001	2008/000408	OFICINAS AREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	400.000,00
609000	39001	2008/000408	OFICINAS AREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	520.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2008/000408</b>	<b>920.000,00</b>
609000	91002	2009/000624	PROGRAMAS INFORMÁTICOS APLICACIÓN PLAN VIVIENDA 2009-2012	69.999,79
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/000624</b>	<b>69.999,79</b>

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN:</b> 13		<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>		
<b>SERVICIO:</b> 05		<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>		
<b>PROGRAMA:</b> 4311		<b>PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS</b>		
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
609000	91002	2009/001081	VENTANILLA UNICA VIVIENDA PLAN 2009-20012	100.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/001081</b>	<b>100.000,00</b>
609000	91002	2010/000521	FIANZAS. SERVICIO CITA PREVIA	45.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000521</b>	<b>45.000,00</b>
609000	91002	2011/000451	PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL	100.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2011/000451</b>	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>3.479.491,00</b>

432.3 ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4323</b>	<b>ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.314.074,88			
12	FUNCIONARIOS		1.681.259,82		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			865.746,98	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				552.859,32
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				112.880,76
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				200.006,90
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			815.512,84	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				321.483,28
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				494.029,56
13	LABORALES		160.265,18		
130	LABORAL FIJO			160.265,18	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				90.436,92
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				11.084,76
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				16.920,28
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				41.823,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		23.000,00		
151	GRATIFICACIONES			23.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				23.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		449.549,88		
160	CUOTAS SOCIALES			447.049,88	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				447.049,88
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.000,00
162	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL			500,00	
162000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL LABORAL				500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.800,00			
20	ARRENDAMIENTOS		206,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			206,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				206,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		7.231,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.987,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				3.987,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4323</b>	<b>ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.030,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.030,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			721,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				721,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.184,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.184,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			309,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				309,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		112.233,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			33.306,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				14.510,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				9.423,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				2.575,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.648,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				5.150,00
221	SUMINISTROS			17.551,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				3.311,00
221001	91002-AGUA				2.163,00
221002	91002-GAS				1.420,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				6.094,00
221004	91002-VESTUARIO				464,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				155,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				3.944,00
222	COMUNICACIONES			30.098,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				15.098,00
222001	91002-POSTALES				15.000,00
223	TRANSPORTE			206,00	
223000	91002-TRANSPORTE				206,00
225	TRIBUTOS			2.915,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.915,00
226	GASTOS DIVERSOS			1.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				300,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				200,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				300,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				200,00

<b>EXPLICACIÓN DE GASTO</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4323</b>	<b>ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			27.157,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				16.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				7.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				2.045,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.112,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		24.130,00		
230	DIETAS			12.000,00	
230000	91002-DIETAS				12.000,00
231	LOCOMOCIÓN			10.130,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				10.130,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			2.000,00	
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				2.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			2.000,00	
251000	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INTERNA				2.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.459.874,88</b>			
6	INVERSIONES REALES	1.100.000,00			
60	INVERSIONES REALES		1.100.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			950.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			100.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.120.421,37			
76	A CORPORACIONES LOCALES		952.821,37		
760	A CORPORACIONES LOCALES			952.821,37	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.167.600,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.167.600,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>25.220.421,37</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>27.680.296,25</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>27.680.296,25</b>			

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4323 Arquitectura y Rehabilitación

**Objetivo 1.:**

1.NORMATIVA, CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ARQUITECTURA Y LA EDIFICACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROPUESTA DE NORMATIVA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS	Nº NORMAS	1	3
2.- CURSOS SOBRE LA EDIFICACIÓN	Nº CURSOS	2	1
3.- CONTROL DE LA CALIDAD EDIFICATORIA	Nº INSPECCIONES	20	20
4.- INSPECCIÓN DE LABORATORIOS	Nº INSPECCIONES	4	4
5.- PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS TÉCNICOS DE CALIDAD	Nº CURSOS	3	2

A)

1. PROPUESTA DE NORMATIVA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NORMAS REGLAMENTARIAS PROMULGADAS	Nº NORMAS	1	3
2.- REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE EDIFICACIÓN	Nº CURSOS	2	1
3.- INSPECCIONES DE CALIFICACIÓN	Nº INSPECCIONES	20	20
4.- INSPECCIÓN DE LABORATORIOS	Nº INSPECCIONES	4	4
5.- REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA CALIDAD	Nº REUNIONES	3	2

B)

2. REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE LA EDIFICACIÓN.

C)

3. CONTROL DE LA CALIDAD EDIFICATORIA.

D)

4. INSPECCIÓN DE LABORATORIOS.

E)

5. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS TÉCNICOS DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN.

F)

6. CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA EDIFICACIÓN.

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4323 Arquitectura y Rehabilitación

**Objetivo 2.:**

2.REHABILITACIÓN DE BARRIOS, EDIFICIOS Y VIVIENDAS.CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- AYUDAS PARA REHABILITACIÓN EN ARIS	Nº AYUDAS	400	500
2.- AYUDAS PARA REHABILITACIÓN AISLADA	Nº AYUDAS	2700	2300
3.- AYUDAS PARA REURBANIZACIÓN	Nº AYUDAS	6	6
4.- ACTUACIONES REHABILITACIÓN PATRIMONIO	Nº OBRAS	12	3
5.- PROPUESTA DE NORMATIVA	Nº NORMAS	1	1
6.- PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL	Nº AYUDAS		450

A)

1. AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EN ARIS	Nº AYUDAS	400	500
2.- AYUDAS DE REHABILITACIÓN AISLADA	Nº AYUDAS	2700	2300
3.- SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	Nº AYUDAS	6	6
4.- ACTUACIONES REHABILITACIÓN PATRIMONIO	Nº AYUDAS	12	3
5.- NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS	Nº NORMAS	1	1
6.- ACTUACIONES EN REHABILITACIÓN	Nº AYUDAS		450

B)

2. AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS.

C)

3. AYUDAS A REHABILITACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS A CORPORACIONES LOCALES.

D)

4. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

E)

5. PROPUESTA DE NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

SECCIÓN: 13 Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PROGRAMA: 4323 Arquitectura y Rehabilitación

**Objetivo 3.:**

3. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL	Nº CURSOS	3	3
2.- INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Nº APLICACIONES	1	1

A)

1. FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CURSOS DE ARQUITECTURA	Nº CURSOS	3	3

B)

2. INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA TRAMITAR AYUDAS	Nº APLICACIONES	1	1

## MEMORIA Presupuesto 2012

1. Identificación del programa de gasto.

13. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

050. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

432.3. Servicio de Arquitectura y Rehabilitación.

2. Finalidad del Programa.

La mejora de la calidad de la edificación mediante las mejoras legislativas y de normativa técnica, la investigación y el apoyo y control de la calidad edificatoria a través del Laboratorio de Calidad de la Edificación y de la firma de convenios con sectores involucrados para investigación y divulgación.

La rehabilitación, conservación, mantenimiento y renovación de ámbitos urbanos, como conjuntos históricos, barrios degradados, centros históricos o municipios rurales mediante Áreas de Rehabilitación Integral a través de la suscripción de convenios con participación de la Administración Central, Autonómica y Local para actuaciones integrales.

La rehabilitación, conservación, mantenimiento y renovación de edificios y viviendas del parque residencial existente.

La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico de propiedad o uso público, como parte integrante de los equipamientos y dotaciones urbanas o comarcales, mediante gestión directa de actuaciones por parte de la administración autonómica, o bien a través de la suscripción de convenios o concesión de subvenciones para actuaciones municipales.

La creación de nuevas líneas de ayuda, que permitan desarrollar y financiar actuaciones complementarias en vivienda, destinadas a los colectivos más vulnerables, y con mayor dificultad de acceder a los programas vigentes hasta ahora. Todo ello en un conjunto de programas y objetivos para el desarrollo un nuevo Plan Social de la Vivienda.

3. Objetivos y actuaciones para el ejercicio 2012.

En cuanto a la mejora de la calidad de la edificación, se mantiene esta línea mediante el desarrollo de normativa, la supervisión de nuevos convenios que se suscribirán con diversos organismos implicados en el sector, como es la Universidad de Zaragoza en el desarrollo de la materia de acústica, eficiencia energética en la construcción y con los distintos colegios profesionales, para colaboración en desarrollo de estudios y normativa, a la vez que se potencia el papel del Laboratorio para la Calidad de la Edificación, adscrito a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

La aprobación del Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de la calidad de la edificación conlleva el desarrollo de un nuevo sistema de inscripción de declaraciones responsables y de su posterior control; terminando con el sistema de acreditaciones previas, según recoge el Real Decreto 8/2011 que establece la obligatoriedad de las inspecciones técnicas de edificios desde otro sector de trabajo en la mejora de la calidad. Todas estas actuaciones se recogerán en un Plan de Mejora de la Calidad de la Edificación de Aragón 2012-2015.

Mediante el Decreto 60/2009 de 14 de abril se aprobó el Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012. En este marco del Plan se quiere potenciar el desarrollo ya iniciado previamente de Áreas de Rehabilitación Integral en zonas en proceso de degradación en cada uno de los municipios que tienen capacidad de gestión, entendiéndose como tales aquellos que superan los ocho mil habitantes y las tres capitales de provincia. La rehabilitación de edificios y viviendas, así como la reurbanización en estos entornos, está financiada por el Ministerio de Vivienda con cargo al nuevo Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, el Gobierno de Aragón así como los Ayuntamientos implicados. Se prevé la incorporación de nuevos Convenios con municipios que ya han agotado el convenio del plan de vivienda 2005-2009; al amparo del nuevo Plan 2009-2012.

Para la puesta en funcionamiento de las Oficinas de Gestión y Coordinación de las distintas áreas se contrató a un equipo de profesionales especialistas en dicha materia como asesores para garantizar un desarrollo satisfactorio del proceso y para la gestión directa por parte del Gobierno de Aragón de subvenciones en los diez municipios acordados, se puso en marcha un contrato de servicios con la UTE Incosa-Inclam, que garantizará la gestión de los expedientes de subvenciones para rehabilitación de viviendas y edificios, así como la gestión de urbanización en las Áreas declaradas en los diez municipios, en los próximos dos ejercicios como mínimo.

Con estos medios ya implantados, el objetivo es terminar el ejercicio de 2012 habiendo concedido el 100% de los cupos previstos en el Plan 2005-2008, y habiendo procedido a abonar el 90% de los fondos previstos en cada Convenio. Con respecto al Plan 2009-2012 estos objetivos son la concesión del 60% de las ayudas y el pago del 30%.

Respecto a la rehabilitación de edificios y viviendas fuera de las zonas declaradas ARI, es decir, la denominada rehabilitación aislada o RENOVE, el objetivo es aumentar la rehabilitación de edificios y cumplir los objetivos firmados con el Ministerio de Vivienda en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 que cifran en 2300 las actuaciones (viviendas rehabilitadas) previstas para el año 2.012. También se prevé el inicio de las negociaciones para el nuevo Plan.

Como se ha indicado en el apartado anterior, se continúa con la

línea de restauración del patrimonio de interés arquitectónico de propiedad o uso público, a través del Capítulo VI, previéndose el inicio de obras de emergencia en aquellos edificios más necesitados.

Poner en marcha el Plan Aragonés de Vivienda Social, que tiene previsto inicialmente un ámbito temporal de cuatro años, y el desarrollo de actuaciones englobadas en los seis programas específicos detallados a continuación.

PROGRAMA 1. Rehabilitación y erradicación de infravivienda. Incluye proyectos de: Rehabilitación de infraviviendas en barrios o centros históricos (con convenio ARIs-ARCHs); Rehabilitación de infraviviendas en barrios o centros históricos (sin convenio ARIs-ARCHs); Rehabilitación de infraviviendas en núcleos rurales; Rehabilitación de infraviviendas en Áreas de Rehabilitación Social; Erradicación del chabolismo; Rehabilitación de alojamientos residenciales diferentes a la vivienda con fines sociales (albergues, pisos tutelados, comedores sociales.)

PROGRAMA 2. Gestión Social de la Vivienda de propiedad pública. Incluye proyectos de: Gestión social de la vivienda de promoción pública del Gobierno de Aragón; Gestión social de otras viviendas públicas: Adquisición de viviendas con destino a vivienda social; Nueva gestión de propiedades públicas con interés social; Actuaciones de vivienda y cohesión social. Colaboración con entidades sociales para proyectos específicos.

PROGRAMA 3. Alquiler social. Incluye proyectos de:

- Bolsas de Alquiler de Vivienda Social
- Ayudas al Alquiler Social
- Alojamientos en alquiler destinados a colectivos específicos.

PROGRAMA 4. Inspección e Infravivienda. Incluye proyectos de: - Definición legal de infravivienda. Control e Inspección

- Alojamientos específicos: temporeros. Definición legal.

PROGRAMA 5. Vivienda, minusvalía y dependencia. Incluye proyectos de:

- Colaboración en una nueva normativa técnica adaptada al CTE y normativas estatales
- Adaptación de Vivienda. Vivienda y dependencia
- Proyecto de accesibilidad física a la vivienda. Supresión de barreras arquitectónicas. Modificación de ayudas. Ampliación de viviendas por criterios sociales.

PROGRAMA 6. Desahucio. Incluye proyecto de Análisis del fenómeno en Aragón. Datos cuantitativos y cualitativos.

#### 4. Explicación del gasto.

En relación al concepto 603000, equipos laboratorio, se mantiene la mínima inversión para el Laboratorio de Calidad de la Edificación ya presupuestada en el ejercicio 2M011.

En el apartado de edificios y otras construcciones, concepto 602000, se reduce la dotación del programa arquitectónico y de restauración hasta 1.100.000.-euros con objeto de financiar las obras de emergencia citadas y el Convenio del Palacio de Velozpe de Calatayud cuyas obras se han iniciado en 2011 en colaboración con otros 3 Departamentos.

En cuanto a transferencias de capital, se suprime la línea de ayudas a corporaciones locales para la rehabilitación de patrimonio arquitectónico de uso público y otros edificios de interés para su puesta en valor. Sin embargo se mantiene una línea para las transferencias de capital a municipios con Convenio de Áreas de Rehabilitación para obras de urbanización y reurbanización dado su carácter cofinanciado.

Asimismo, dentro del capítulo VII, en lo que respecta a rehabilitación de edificios y viviendas se mantienen, por un lado, la línea destinada al pago de las subvenciones comprometidas para rehabilitación de viviendas y edificios en las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS) con cargo al Plan de Vivienda 2006-2008 -línea 780.069-, cofinanciada con el Ministerio de Vivienda y la línea 780.139 para ayudas en ARIS dentro del Plan 2009-2012 y, se ajustan por otro lado, las destinadas a la rehabilitación aislada de viviendas o edificios -línea 780.138- que se sitúan fuera de las ARIS, que constituyen el Plan RENOVE Vivienda de Aragón 2009-2012, conforme lo establecido en el Convenio firmado.

Se iniciaran actuaciones del Plan de Vivienda Social, previamente mediante tramitaciones de normas específicas y posteriormente con aplicación de fondos genéricos a este Plan.

#### 5. Recursos del Programa.

En recursos propios, se reflejan, actualizadas, las tasas 321.006 "Actuación en vivienda protegida", 321.007 "Expedición de cédulas de habitabilidad", la tasa 329.001 "Tasa por dirección e inspección de obras", y los ingresos por prestación de servicios del Laboratorio para la Calidad de la Edificación 335.000.

El resto de los recursos lo constituyen los ingresos de carácter finalista provenientes de la Administración del Estado, en relación a los gastos previstos en el capítulo 7, referidos a los Planes de Vivienda, en los porcentajes de participación acordados en los mismos.

#### 6. Normativa aplicable.

" Real Decreto 801/2005 de 1 de julio (Plan estatal de Vivienda 2005-2008).

" Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre (Plan estatal de Vivienda 2009-2012).

" Decreto 225/2005, de 2 de noviembre (Plan Aragonés de Vivienda 2005-2009).

" Decreto 60/2009, de 14 de abril (Plan Aragonés de Vivienda 2009-2012).

" Orden de 3 de junio de 1996 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre actuaciones para la preservación del patrimonio de interés arquitectónico de uso público.

" Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

" Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

" Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

" Decreto 41/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCIÓN</b>	<b>13</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>05</b>	<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4323</b>	<b>ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.120.421,37			
76	A CORPORACIONES LOCALES		952.821,37		
760	A CORPORACIONES LOCALES			952.821,37	
760064	91001-ÁREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL PLAN 2006-2008 URBANIZACIÓN				407.821,37
760064	39001-ÁREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL PLAN 2006-2008 URBANIZACIÓN				420.000,00
760110	91001-REHABILITACIÓN AISLADA. REVA AYUNTAMIENTOS PLAN 2005-2008				55.000,00
760110	39001-REHABILITACIÓN AISLADA. REVA AYUNTAMIENTOS PLAN 2005-2008				70.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.167.600,00		
780	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.167.600,00	
780067	91001-PLAN VIVIENDA 2006-2008 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS				450.000,00
780067	39001-PLAN VIVIENDA 2006-2008 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS				556.800,00
780069	39001-ÁREAS REHABILITACIÓN PLAN 2006-2008 REH.EDIFICIOS				2.350.000,00
780069	91001-ÁREAS REHABILITACIÓN PLAN 2006-2008 REH.EDIFICIOS				4.410.000,00
780120	91001-PLAN DE VIVIENDA 2009-2012.AYUDA PARA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO				327.600,00
780120	39001-PLAN DE VIVIENDA 2009-2012.AYUDA PARA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO				343.200,00
780138	91001-PLAN VIVIENDA 09-12. RENOVE				2.850.000,00
780138	39001-PLAN VIVIENDA 09-12. RENOVE				920.006,78
780139	39001-PLAN VIVIENDA 09-12. ARIS				4.659.993,22
780139	91001-PLAN VIVIENDA 09-12. ARIS				2.200.000,00
780154	39001-PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL				4.100.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>24.120.421,37</b>			

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCIÓN: 13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>				
<b>SERVICIO: 05 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>				
<b>PROGRAMA: 4323 ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
609000	91002	2006/001365	AREAS REHABILITACIÓN INTEGRAL	70.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/001365</b>	<b>70.000,00</b>
603000	91002	2009/001127	LABORATORIO CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN 2010	50.000,00
609000	91002	2009/001127	LABORATORIO CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN 2010	30.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2009/001127</b>	<b>80.000,00</b>
602000	91002	2010/000620	CALATAYUD (ZA).CONVENIO REHABILITACIÓN PALACIO DE PUJADAS	528.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000620</b>	<b>528.000,00</b>
602000	91002	2010/000695	PROGRAMA REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA 2011	422.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2010/000695</b>	<b>422.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>1.100.000,00</b>



